



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA

# EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA



## INFORME DE GESTIÓN 2019

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410159. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



## CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

### MAGISTRADAS

PRESIDENTA

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ

AÑO 2019

VICEPRESIDENTA

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO

AÑO 2019

### DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DIRECTOR SECCIONAL

CARLOS HERNANDO GUZMÁN HERRERA

### COMITÉ TÉCNICO

JUAN DAVID MORALES BARBOSA

FAISY LLERENA MARTINEZ

ALEXI PRADA SOLANO

JUALIANA MEJIA BUILES

LUISA MARQUEZ CONRADO

DIANA CAROLINA MONTES GONZALEZ

***“CONSOLIDARNOS COMO UNA ORGANIZACIÓN INTELIGENTE”***

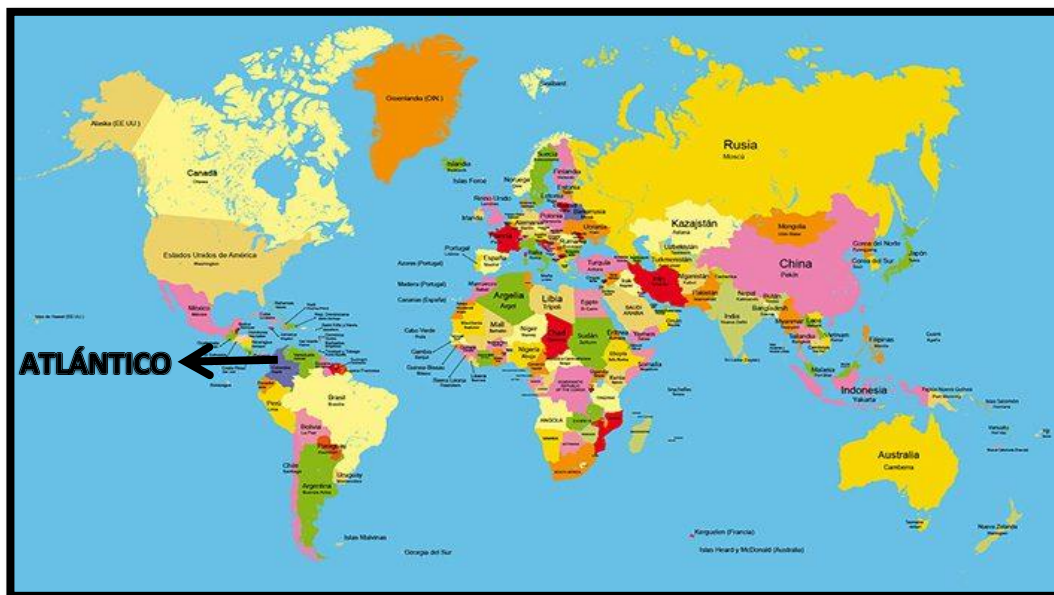




# ¿QUIENES SOMOS?

Una entidad que propende por la Eficacia de la Administración de Justicia en el Distrito Judicial de Barranquilla al servicio de la Rama Judicial y de la Ciudadanía con un contexto nacional regido por la Constitución y la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, bajo las directrices y políticas del Consejo Superior de la Judicatura, sin pasar por alto los lineamientos del Plan Sectorial de Desarrollo y el contexto Internacional para cumplir las funciones descritas en el artículo 101 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

## CONTEXTO:



DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CIRCUITO DE SOLEDAD

CIRCUITO DE SABANALARGA

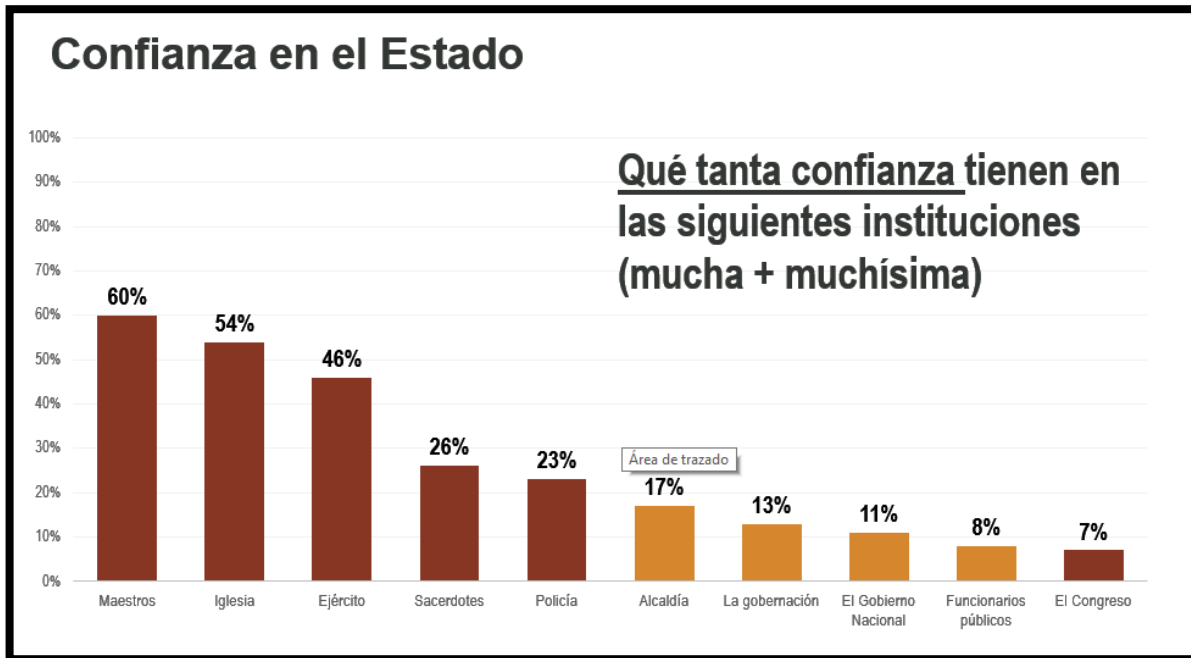
### Demografía del Departamento del Atlántico

Actualizado 16 de marzo de 2018

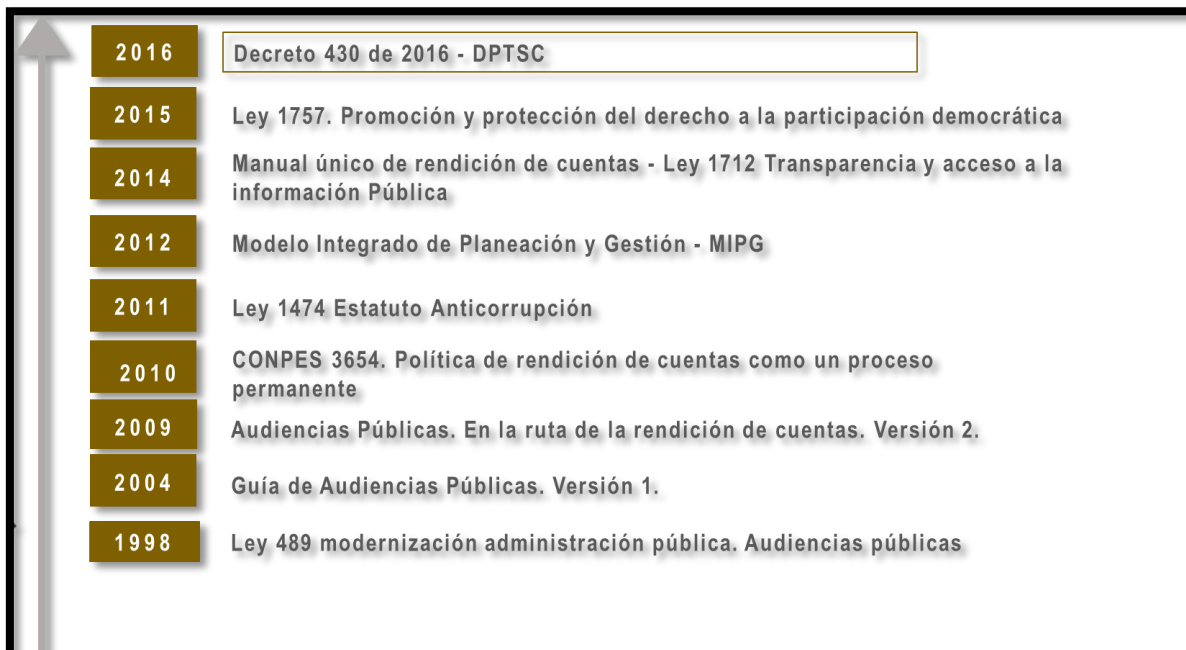
Barranquilla	1.223.967	Repelón	26.437
Baranoa	58.432	Sabanagrande	32.332
Campo de la Cruz	15.753	Sabanalarga	99.259
Candelaria	12.507	Santa Lucía	11.494
Galapa	43.873	Santo Tomás	25.453
Juan de Acosta	17.033	Soledad	632.014
Luruaco	27.230	Suan	8.664
Malambo	123.278	Tubara	11.024
Manatí	15.913	Usiacurí	9.435
Palmar de Varela	25.485		
Piojó	5.142		
Polonuevo	15.412		
Ponedera	22.577		
Puerto Colombia	26.995		



## DIFICULTADES



## MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS





## ¿Qué es y qué no es Rendición de cuentas?

La rendición de cuentas <b>es</b>	La rendición de cuentas <b>no es</b>
Un proceso que se basa en la interrelación del Estado-ciudadano.	Una audiencia o un evento aislado que se da una vez al año.
Una relación que promueve la representación de quienes históricamente quedan excluidos por razones de género, etnia, clase o cualquier tipo de discriminación.	Un evento al que solo asisten servidores públicos y el equipo que llevó a cabo el informe de rendición de cuentas.
La presentación de informes y generación de diálogos en lenguaje claro y comprensible para los grupos de valor.	La presentación de informes en un lenguaje técnico y poco comprensible al ciudadano.
Promover acciones colectivas y de diálogo en cada momento del ciclo de la gestión pública con base en información sustentada en la realidad.	Brindar información mediante un informe que omite los incumplimientos o dificultades que se hallaron y solo da cuenta de lo que se ha cumplido.
Un proceso articulado con el control social, disciplinario, político y fiscal que implica reconocer el rol del ciudadano en la gestión pública y viceversa.	Publicar información institucional únicamente en la página web sin utilizar otros mecanismos de acceso y diálogo sobre la información.
Un proceso participativo y de aprendizaje continuo. No hay fórmulas únicas, se requiere innovar para cada vez hacerlo mejor.	Un proceso desarticulado y repetitivo que se efectúa para cumplir con las normas.
La capacidad como organismo público para responder a los ciudadanos y los compromisos asumidos.	Ausencia de compromisos y acciones de mejora producto del diálogo con los grupos de interés.

## ARTICULO 48 DE LA LEY 1757 DE 2015

- ❖ Un *proceso permanente* mediante el cual las entidades y los servidores públicos *informan, explican y dan a conocer los resultados* de su gestión.
- ❖ Parte de la promoción del *diálogo*.
- ❖ Es una expresión de *control social*.
- ❖ Conjunto de acciones de petición de información y explicaciones, así como de *evaluación de la gestión*.



## ARTICULO 50 DE LA LEY 1757 DE 2015

Es obligación de las autoridades de la administración pública rendir cuentas a la ciudadanía para informar y explicar

La gestión realizada

Los resultados de sus planes de acción

El avance en la garantía de derechos

## QUE EVALÚA LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS



### **La gestión institucional:**

- Presupuesto
- Contratación
- Gestión del talento humano
- Estados financieros
- Etc



### **Los resultados de la gestión institucional:**

- Cumplimiento de metas



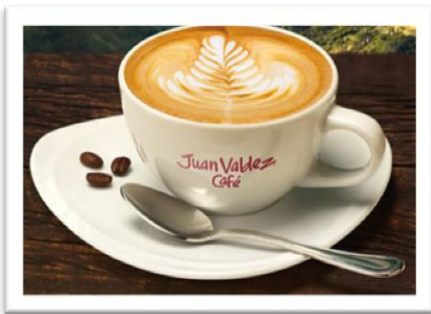
### **El avance en materia de garantía de derechos y cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

- El grado de avance en la garantía de derechos ciudadanos y el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible, como consecuencia de la gestión y los resultados.





## ESPACIOS DE DIALOGO



CAFÉ CONVERSACIONAL



MESA DE TRABAJO



AUDIENCIAS PÚBLICAS



MURALES PARTICIPATIVOS



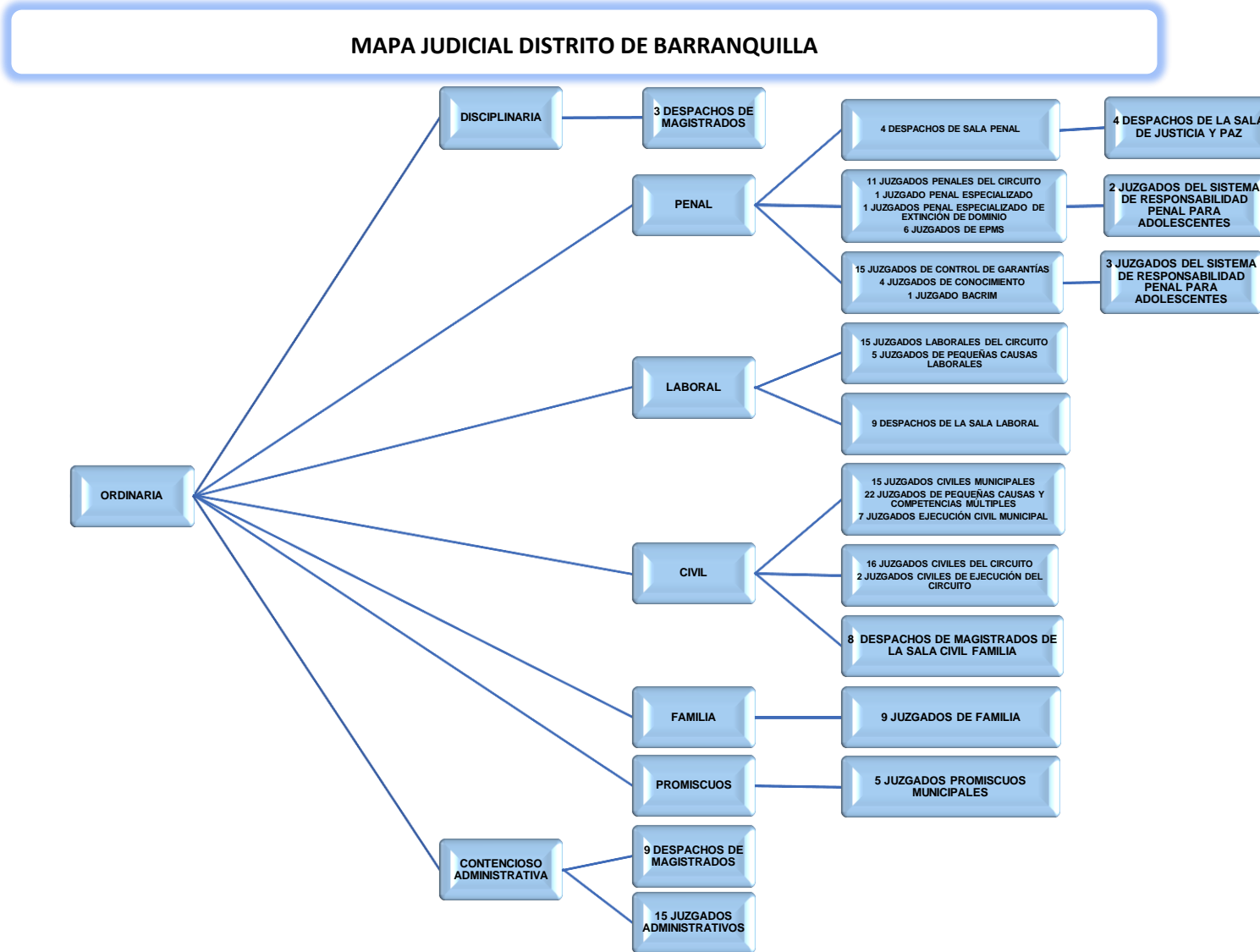
MEDIOS VIRTUALES



PERIFONEO



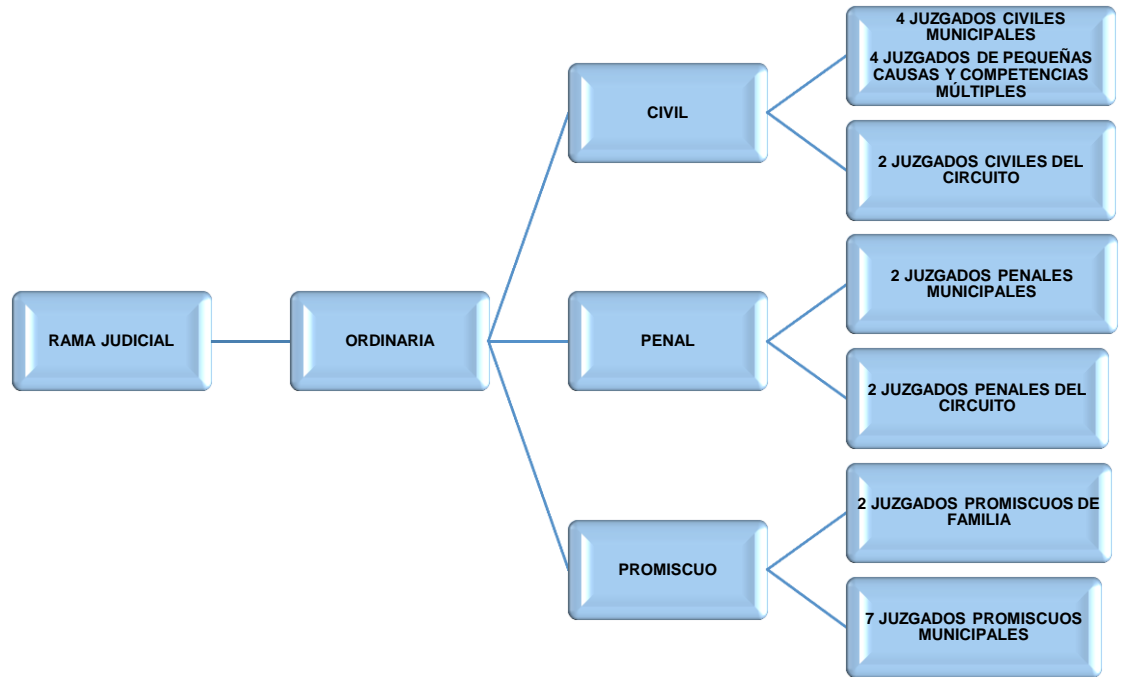
**CIRCUITO JUDICIAL DE BARRAQUILLA**



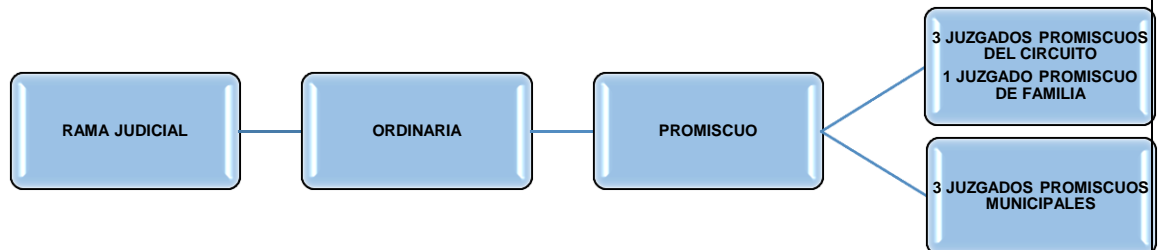




**CIRCUITO JUDICIAL DE SOLEDAD**

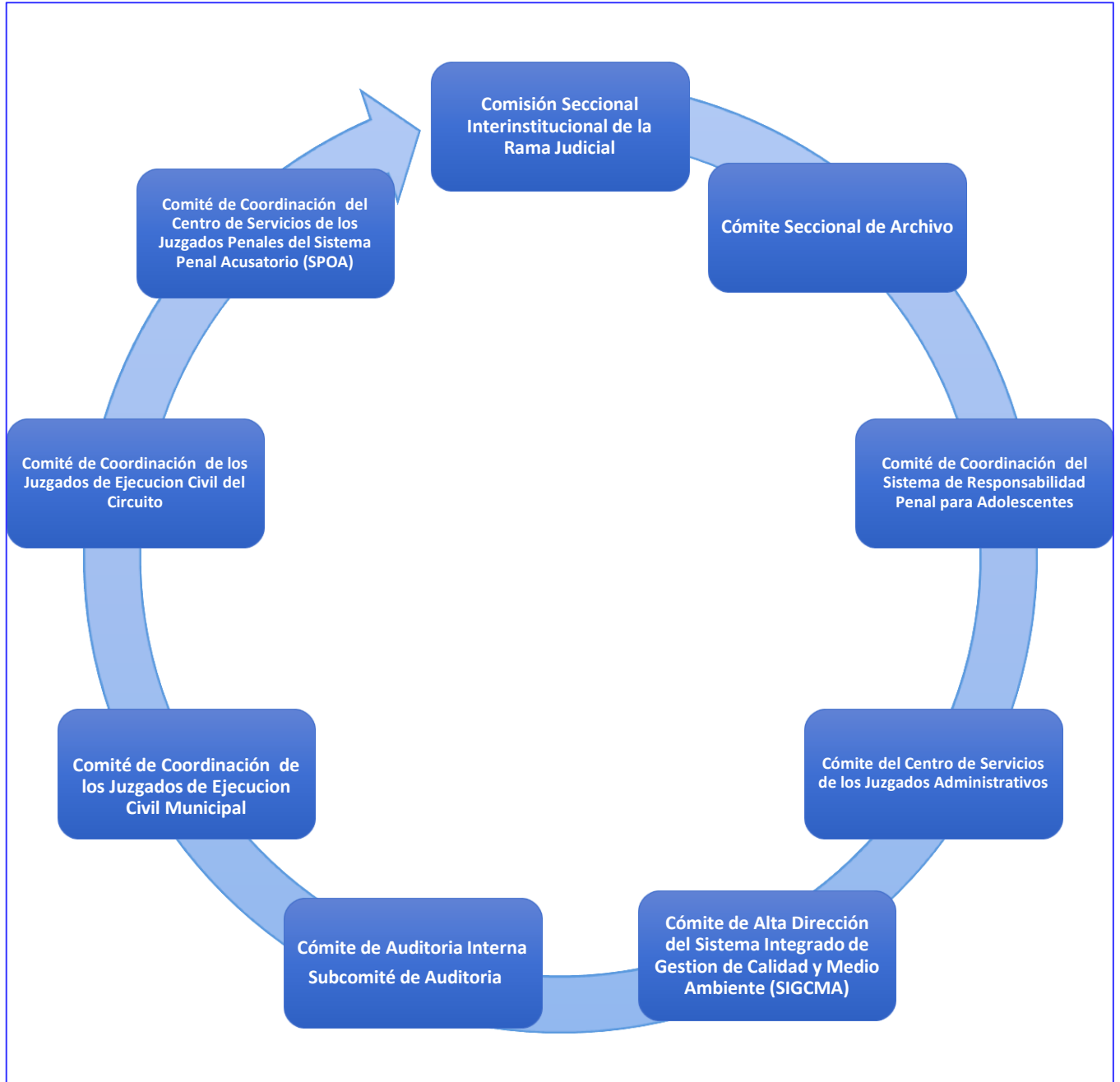


**CIRCUITO JUDICIAL DE SABANALARGA**





## COMITÉS QUE PRESIDE EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO





### COMITÉS EN LOS QUE PARTICIPA ESTE CONSEJO SECCIONAL





## **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL, PRESENTES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.**

La implementación de nuevos sistemas tecnológicos para uso de la Rama Judicial es un tema que viene siendo desarrollado por parte del Consejo Superior de la Judicatura, desde tiempo atrás,



teniendo como meta afianzar y posicionar a la Rama Judicial como una organización que cuenta con los medios necesarios para una oportuna y transparente prestación del servicio público de justicia.

Esto ha sido establecido desde el marco normativo establecido en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y constitucional de la planeación de la gestión Administrativa, dentro de los cuales se establecen metas y estrategias para el mejoramiento de procedimientos e incorporación de tecnología para la optimización del sistema judicial.

Dentro de los pilares de la Rama Judicial, siempre priman los criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia, para contribuir a una óptima prestación del sistema de justicia dentro del contexto de un Estado Social y Democrático de Derecho que se encuentra presto hacer parte de la globalización dispuesta en temas de implementación tecnológicas en lo correspondiente al ordenamiento jurídico del país.

Es por ello que hoy, las TIC dentro del enfoque tecnológico de vanguardia en la Rama Judicial tienen por objeto desarrollar sistemas de comunicaciones internas, externas e intersectoriales, para optimizar la gestión judicial y administrativa, a través de la incorporación de modernos sistemas tecnológicos y telemáticos, facilitando el acceso a los usuarios de la administración judicial de manera ágil y oportuna en la Rama Judicial; con excelente disposición para el cambio, pero con la suficiente claridad respecto a que el desarrollo no se logra de un día para otro, es un proceso gradual en la implementación de sistemas virtuales y comunicaciones electrónicas al servicio de la administración de justicia, con la metodología, la pedagogía y la difusión de estos sistemas ante la comunidad judicial y los ciudadanos en general.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410159. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Atlántico. Colombia





Esta Seccional con el devenir de los últimos tiempos y avances ha observado los pasos que se han venido dando en el tema a tecnificar dentro de la Rama Judicial, así podemos ver el sistema de correspondencia interna –SIGOBIUS- con los que cuenta el Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, tanto a nivel central como seccional, los cuales han mejorado el canal de comunicación de las áreas administrativas de la Rama Judicial.

También se observa que los avances tecnológicos descritos se han dispuesto con las debidas capacitaciones que brinda la EJRLB a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, actuar que juega un papel fundamental en el presente tema, al permitir acceder a estudios de manera virtual que se enfocan en la formación de la ciudadanía en el tema judicial.

Con relación a los aportes de nuevos medios tecnológicos en la parte judicial, vemos que la implementación y mejoramiento del sistema TYBA, ha permitido que los recintos judiciales manejen una comunicación con los apoderados judiciales y los usuarios de la administración de justicia, mediante el uso expedito de correos electrónicos y el módulo de consulta de procesos en medios sistematizados.

### **LAS AUDIENCIAS VIRTUALES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.**

Un avance que sobresale en el Circuito Judicial de Barranquilla, radica en las audiencias virtuales en los despachos judiciales penales en conectividad con el INPEC, al permitir mejorar la comunicación de los funcionarios de la Rama Judicial, Fiscalía, Personería, Procuraduría, a los apoderados judiciales, víctimas y partes dentro de un proceso penal dando ello un impulso significativo al principio de intermediación y celeridad en el trámite del proceso penal.



**\*Entran en marcha 29 salas virtuales de audiencias en Barranquilla**

Los medios tecnológicos dispuestos para las audiencias virtuales han sido posible gracias al apoyo interinstitucional de la Rama Judicial en unión con las Autoridades Locales en el nivel Municipal y Departamental, al ser conscientes que dentro del Sistema Penal del Distrito Judicial de Barranquilla constituía un paso importante tomar las medidas necesarias para dar celeridad al proceso penal con apoyo de las nuevas tecnologías, para evitar situaciones que pongan en tela de juicio, las responsabilidades que como máximas autoridades deben proteger, con lo que se genera una acción de singular importancia en

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410159. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Atlántico. Colombia

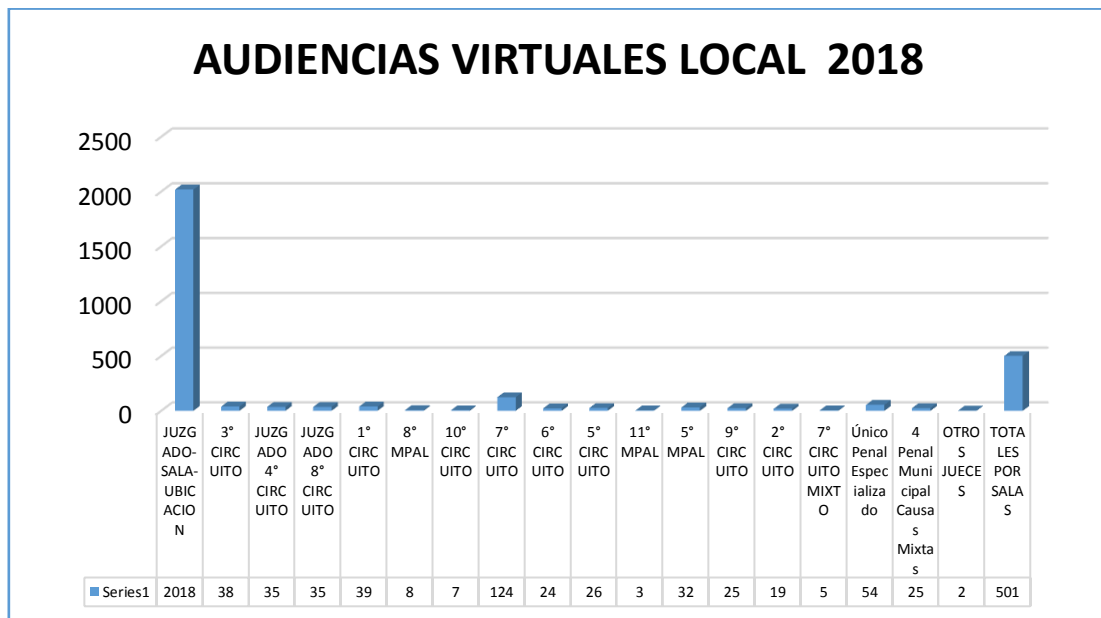


el año 2019, con visión de futuro, que evidencia gestión en la realización de un pilar dispuesto en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022 cual es “*La Modernización Tecnológica y la Transformación Digital*”.

Es por ello, que las autoridades locales de Barranquilla y del Departamento del Atlántico, de manera conjunta con el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico se han enfocado en la implementación, desarrollo y mejoramiento de las Audiencias Virtuales, para garantizar de manera eficaz resultados mayoritarios en realización de las audiencias programadas por los Jueces Penales Municipales y del Circuito de Barranquilla, para ello han proporcionado y dotado espacios en los centros carcelarios de la ciudad de Barranquilla para la materialización de esta figura virtual y este Distrito a través de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial ha proporcionado los equipos de audio y video en las Salas de los Juzgados Penales, programa en cuyo seguimiento y apoyo se ha hecho presente el Consejo Seccional de la Judicatura.

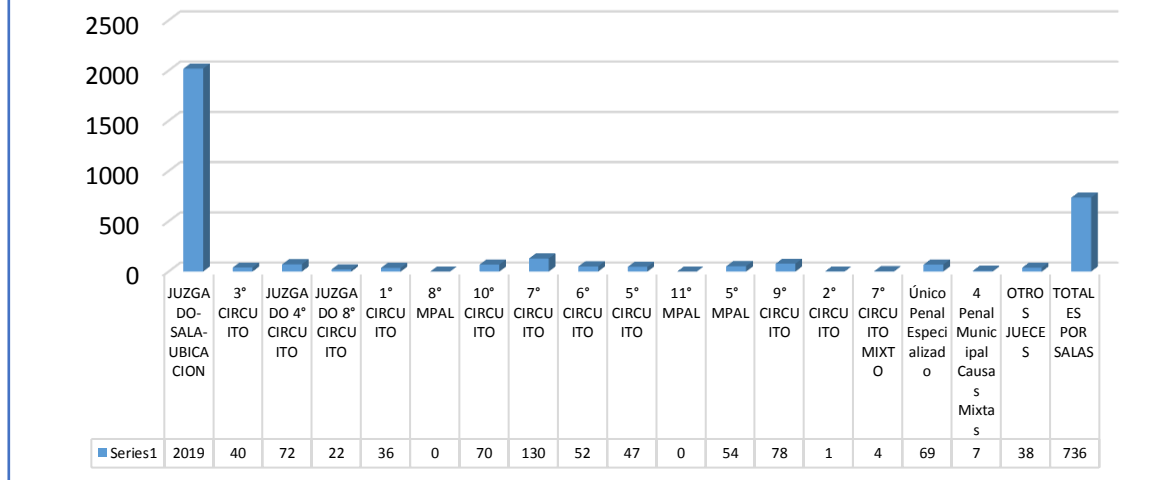
Con relación a los Circuitos Judiciales de Soledad y Sabanalarga se tiene como objetivo para este 2020 por parte de las autoridades locales de dichos Municipios con el apoyo de la máxima autoridad del Departamento del Atlántico, poder implementar este sistema en las penitenciarías de sus territorios.

Respecto a los resultados obtenidos en el área Penal dentro del Circuito de Barranquilla, se han observado los registros estadísticos que evidencian el apoyo de la tecnología en materia de la práctica de audiencias virtuales y podemos observar los avances en las siguientes graficas:

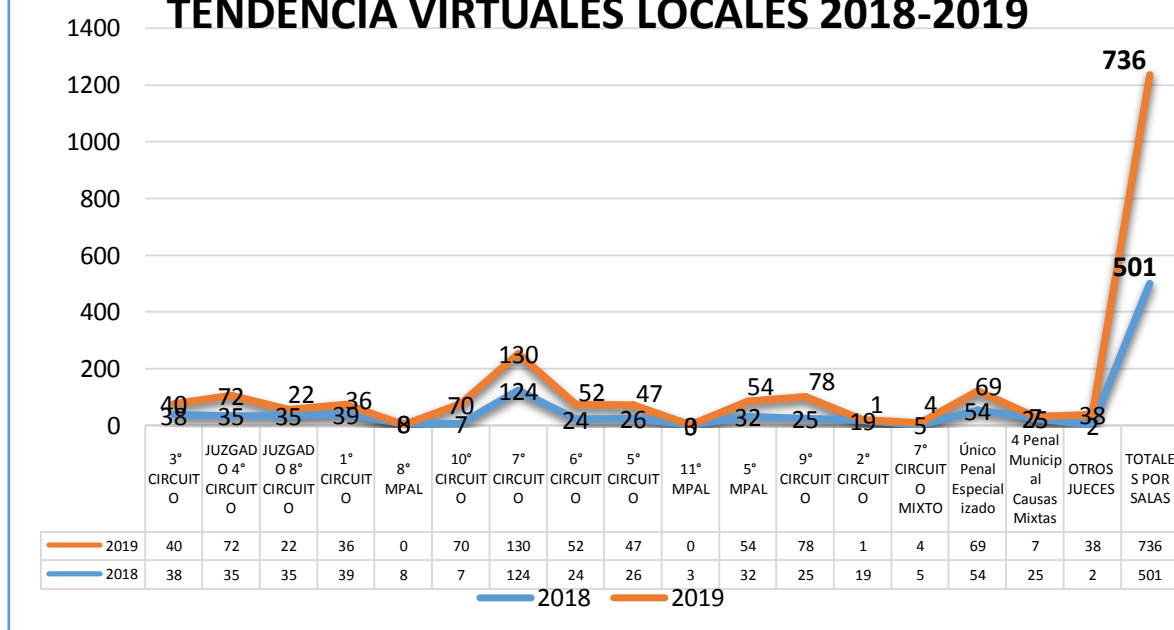




## AUDIENCIAS VIRTUALES LOCALES 2019



## TENDENCIA VIRTUALES LOCALES 2018-2019



Resulta claro concluir de la información detallada en los cuadros que anteceden, la tendencia en cuanto el desarrollo de las audiencias virtuales, en los eventos que son necesarios se incrementaron, si observamos el desarrollo del año 2018 y 2019, y esperamos que en este año 2020 continúe en aumento la práctica de estas Audiencias, las cuales además, de garantizar la realización material de la audiencia, también prestan un apoyo al INPEC en dos aspectos, primero, relacionado con el tema económico, al producirse un ahorro en el transporte de los reclusos y en segundo lugar en la seguridad al evitar posibles situaciones que puedan llegar a generar peligro a la sociedad, guardias y reclusos.



Con base en lo señalado, se pretende exaltar dentro del Informe de Gestión correspondiente al año 2019 que rinde el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, la importancia de mirar el impulso de medios tecnológicos en el sector justicia en el

Departamento Atlántico, haciendo uso de las nuevas herramientas que existen y se encuentran avaladas por el Consejo Superior de la Judicatura.



Si bien, en esta oportunidad nos centramos en materia penal, no podemos olvidar los avances que en materia

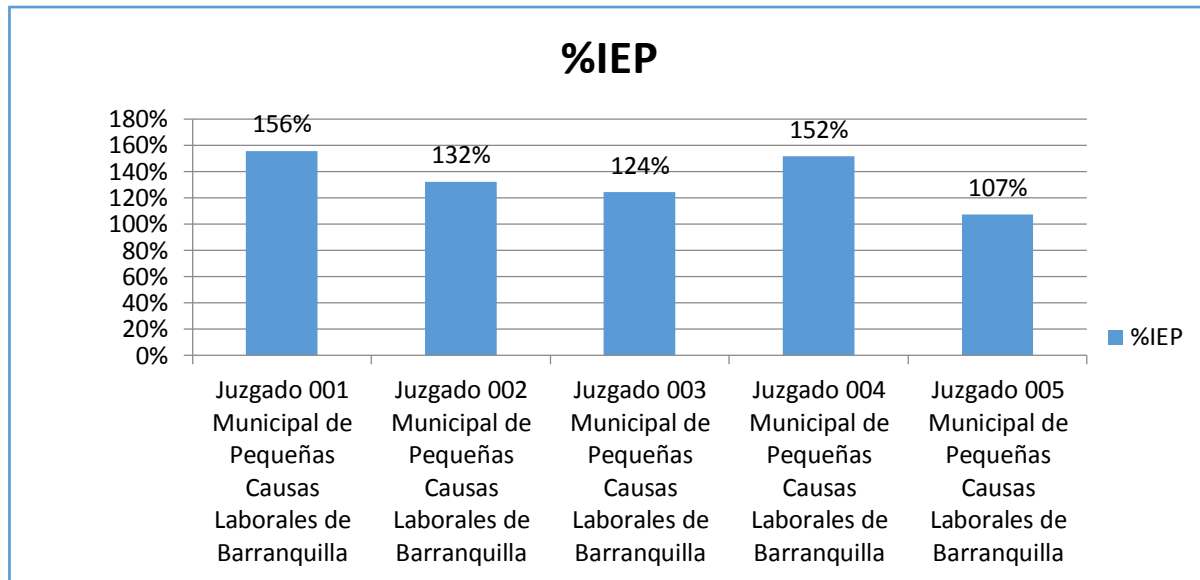
administrativa y laboral se vienen

presentando en el Circuito de Barranquilla, demostrando así que cada día vamos alcanzando en mayor grado en la cultura de gestión del medio ambiente, al visualizar objetivos importantes en ahorro de papel y conservación de recursos naturales mediante el desarrollo del expediente digital en la especialidad de Pequeñas Causas Laborales.

Lo anterior no es para señalar que hemos llegado a la meta, por el contrario nos falta mucho por caminar en las diferentes especialidades del derecho para poder hablar de expedientes digitales, para lo cual en primera medida requiere dotación de los instrumentos técnicos necesarios a los recintos judiciales, sin embargo, los ojos del Consejo Superior de la Judicatura se está vislumbrando esa meta, para la que se encuentra trabajando.

Para el conocimiento del avance que en materia de Pequeñas Causas Laborales se pone de presente la siguiente gráfica, en la cual se refleja un rendimiento superior al cien por ciento (100%), en la gestión judicial del año 2019, según datos obtenidos del sistema SIERJU durante los 3 primeros trimestres del 2019.





\*IEP: Índice de Evacuación de Procesos

Conforme a lo anterior se logra observar que son valiosos los logros obtenidos en la implementación del expediente digital de los juzgados de pequeñas causas laborales de Barranquilla, al dar celeridad en los trámites procesales logrando una atención más eficaz y eficiente para el usuario, el uso tecnológico facilita la consulta del expediente las 24 horas del día, lo cual garantiza la seguridad y claridad para las partes del proceso, y se puede observar las actualizaciones constante del expediente, de manera ordenada, veraz y eficaz al dar a conocer las sentencias, tutelas, autos ya firmados, al igual que memoriales.

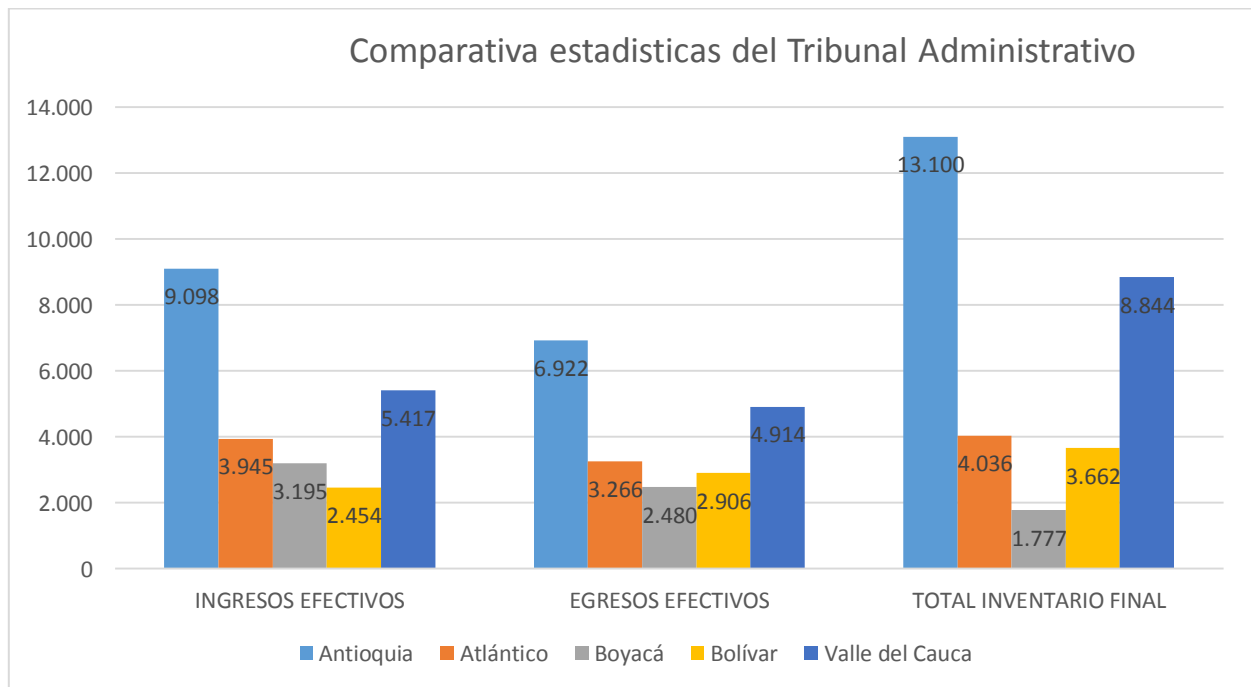
Reiteramos que la implementación de las nuevas tecnologías en la Rama Judicial siempre traerá beneficios y mejorará la imagen de la justicia a los ojos de la sociedad colombiana, todo ello en busca de **Consolidarnos como una Organización Inteligente**, para seguir el lema del Consejo Superior de la Judicatura en el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente.



# ANÁLISIS DE LA GESTIÓN JUDICIAL



## JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA



El Tribunal Administrativo del Atlántico ocupa el 4º lugar en demanda de justicia de la Jurisdicción Contenciosa, después de Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO					
AÑO	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
2.018	4.335	40	3.578	32	4.644
2.019	3.945	37	3.266	30	4.036

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410159. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Atlántico. Colombia

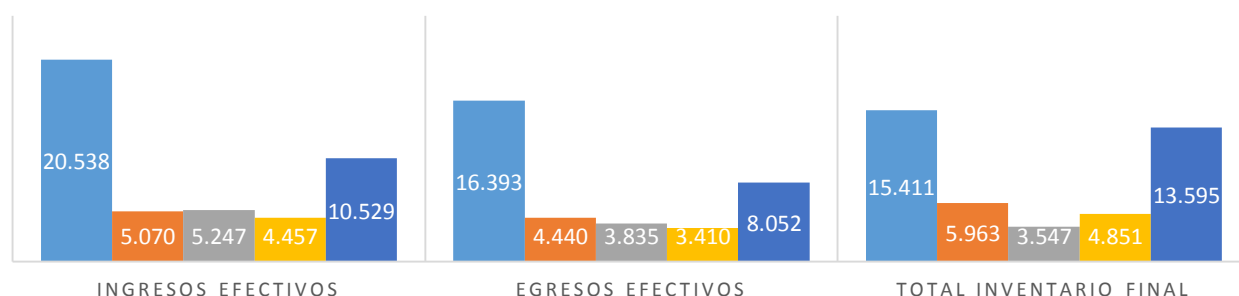


Durante el periodo 2019 hubo una reducción de los ingresos efectivos, y consecuentemente disminución del inventario final de los Despachos del Tribunal Administrativo en comparación con el año 2018

Las estadísticas de los Juzgados Administrativos al igual que en el Tribunal Administrativo posicionan al Distrito de Barranquilla como el cuarto en importancia a nivel nacional, satisfaciendo la demanda de más de 5.000 asuntos de la especialidad.

### COMPARATIVA ESTADISTICAS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

■ Antioquia ■ Atlántico ■ Boyacá ■ Bolívar ■ Valle del Cauca



En el año 2019 hubo una disminución significativa en los ingresos de asuntos de la especialidad, reduciéndose además el inventario final de los procesos conocidos por esta Jurisdicción en primera instancia.

#### JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

AÑO	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
2.018	7.485	42	5.644	32	6.714
2.019	5.070	29	4.440	25	5.963



## JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA

SECCIONAL	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Antioquia	2.579	72	2.440	68	3.254
Atlántico	1.644	47	1.127	32	3.398
Bogotá	7.498	81	7.776	83	5.066
Boyacá	1.074	45	507	21	2.775
Bolívar	834	35	796	33	2.274
Valle del Cauca	2.669	74	3.476	97	3.710



La Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Atlántico registra un inventario de 3.398 procesos ubicándola en el tercer lugar como el Distrito con mayor nivel de inventario, supera a la Seccional Antioquia, lo anterior se debe a la planta de personal reducida con la que cuenta esta Seccional tanto en los Despachos de Magistrados como en la Secretaría de la Corporación.

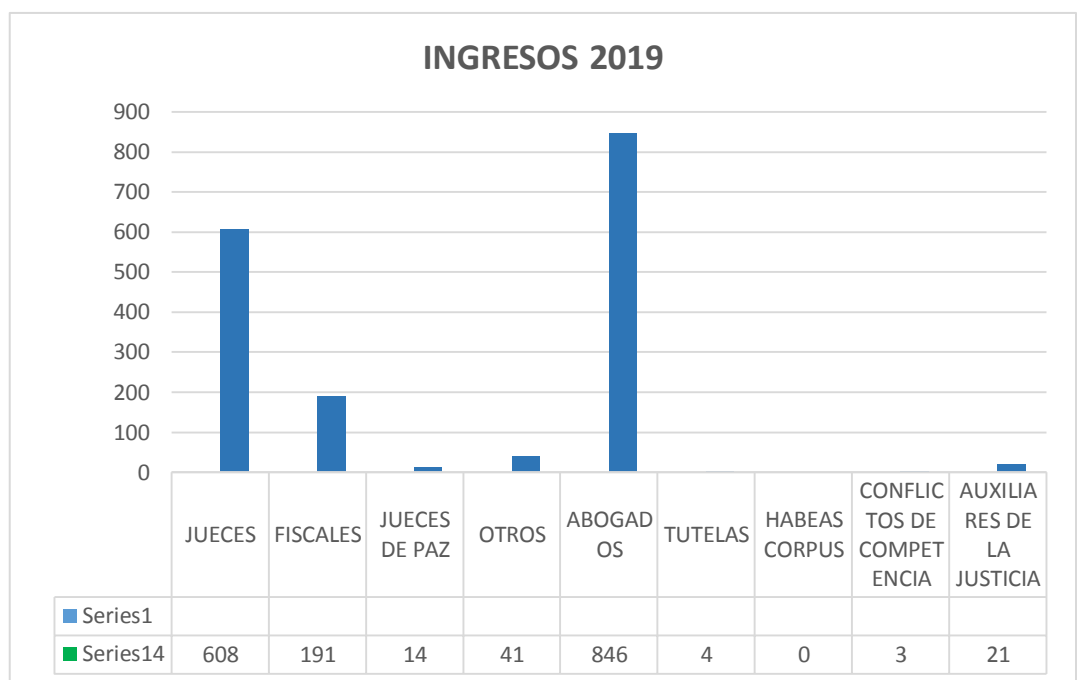




## DECISIONES



El mayor ingreso durante el periodo 2019 correspondió a quejas contra abogados, seguidas por denuncias contra Jueces y en menor proporción contra Fiscales.

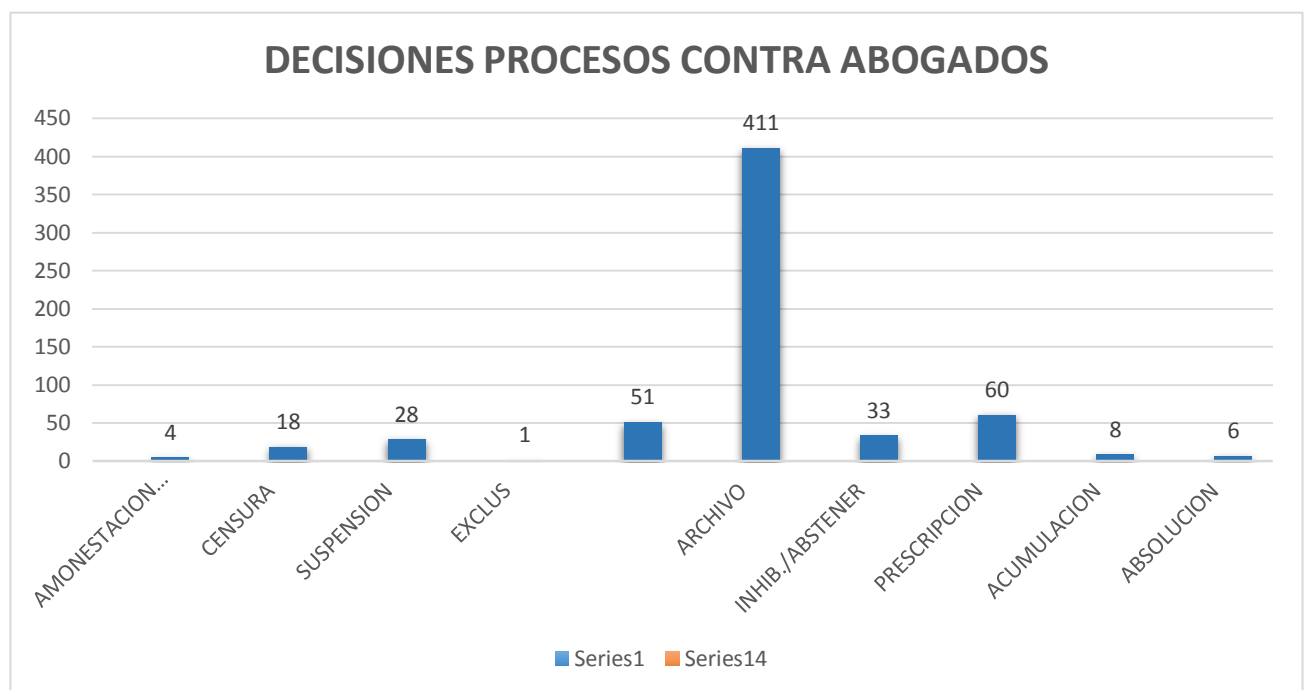
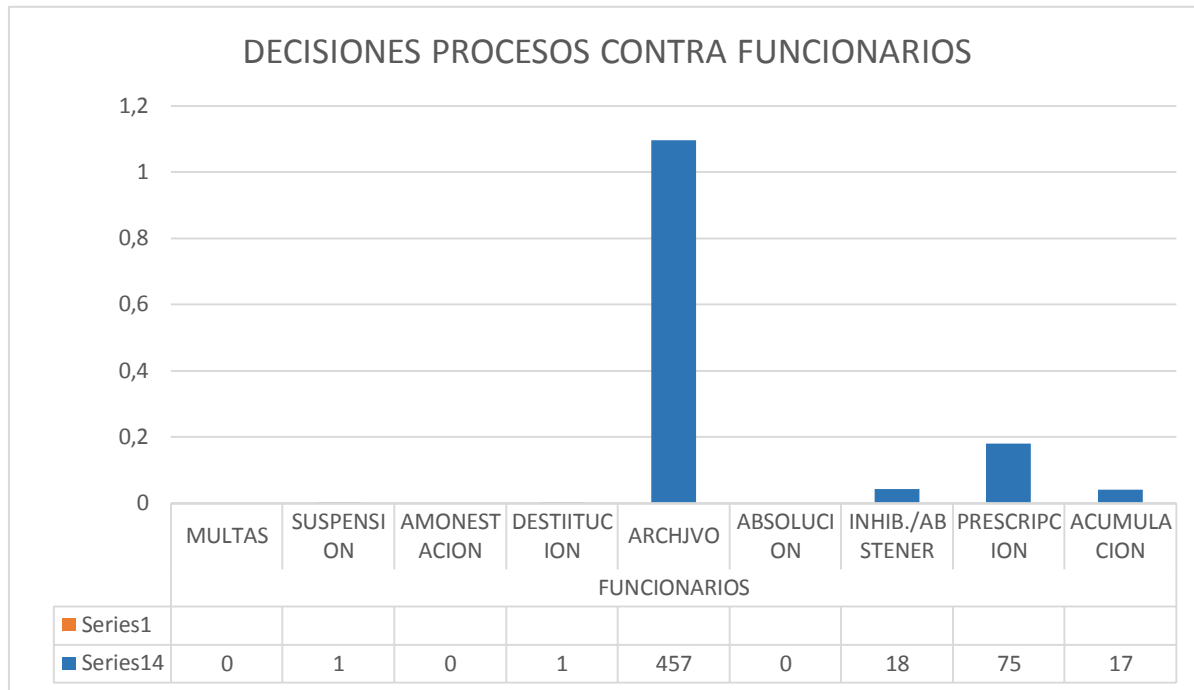


Durante el año 2019 se adoptaron 569 decisiones para los procesos de abogados y en igual proporción para procesos contra funcionarios.

AUDIENCIAS DE PRUEBAS LEY 1123	AUDIENCIAS DE JUZGAMIENTO LEY 1123	TOTAL ABOGADOS	TOTAL TUTELAS	INCIDENTES	CONFLICTOS FALLADOS	TOTAL FUNC.
856	85	569	3	4	3	569

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410159. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Durante el año 2019 se profirieron 51 sanciones contra abogados y una contra funcionario. Sin embargo, la mayor cantidad de decisiones se dan en el archivo de los procesos disciplinarios tanto de abogados como funcionarios.



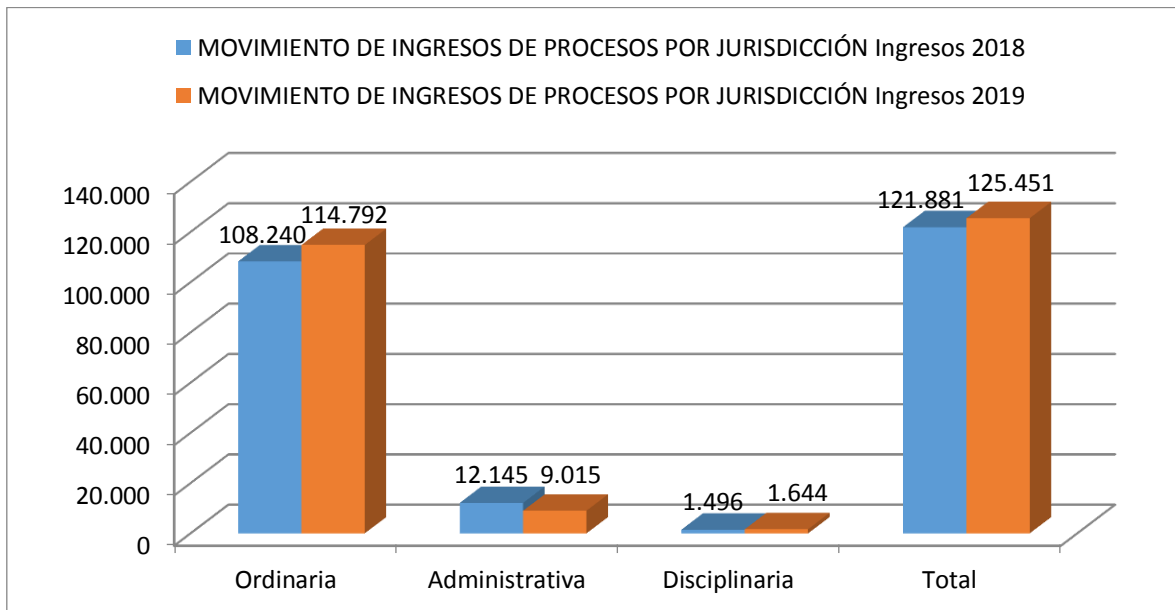
## MOVIMIENTO DE PROCESOS JURISDICCIÓN ORDINARIA

### INGRESOS 2019

Durante El periodo Enero – Diciembre 2019, han ingresado un total de 125.451 procesos, es decir 3.570 procesos más que en el año 2018. Igualmente se evacuaron procesos 105.554 procesos, 17.353 procesos menos que en el año 2018.

	Ingresos 2018	Ingresos 2019
Ordinaria	108.240	114.792
Administrativa	12.145	9.015
Disciplinaria	1.496	1.644
<b>Total</b>	<b>121.881</b>	<b>125.451</b>

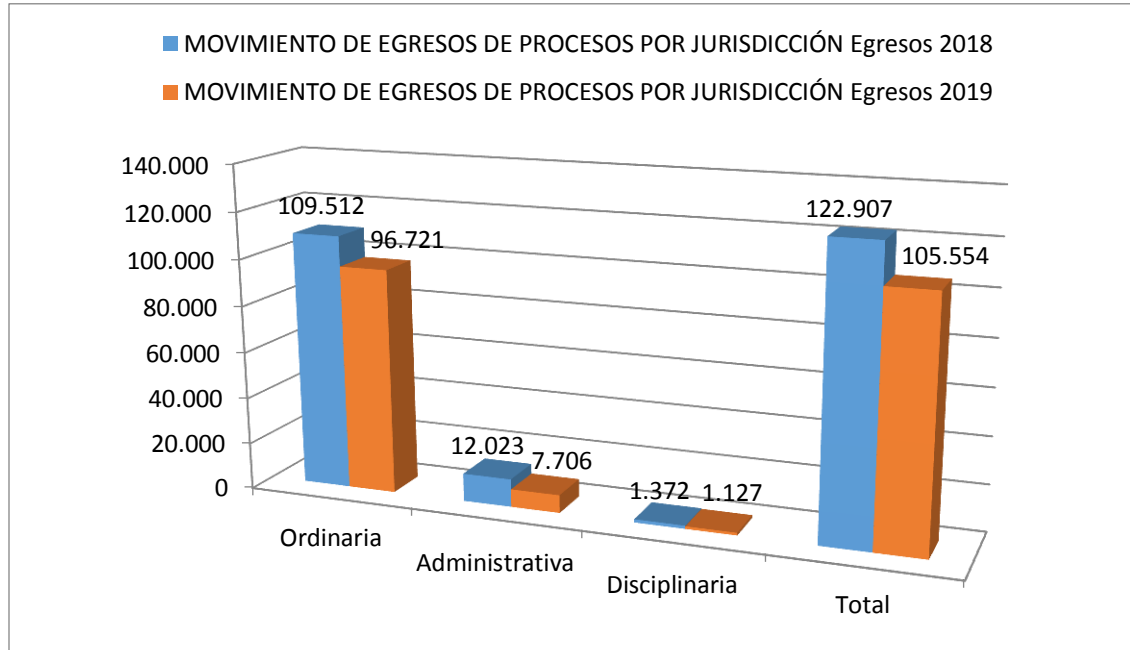
Tabla 2. Movimiento de Ingresos de Procesos Jurisdicción Ordinaria



### EGRESOS 2019

	Ingresos 2018	Ingresos 2019
Ordinaria	109.512	96.721
Administrativa	12.023	7.706
Disciplinaria	1.372	1.127
<b>Total</b>	<b>122.907</b>	<b>105.554</b>

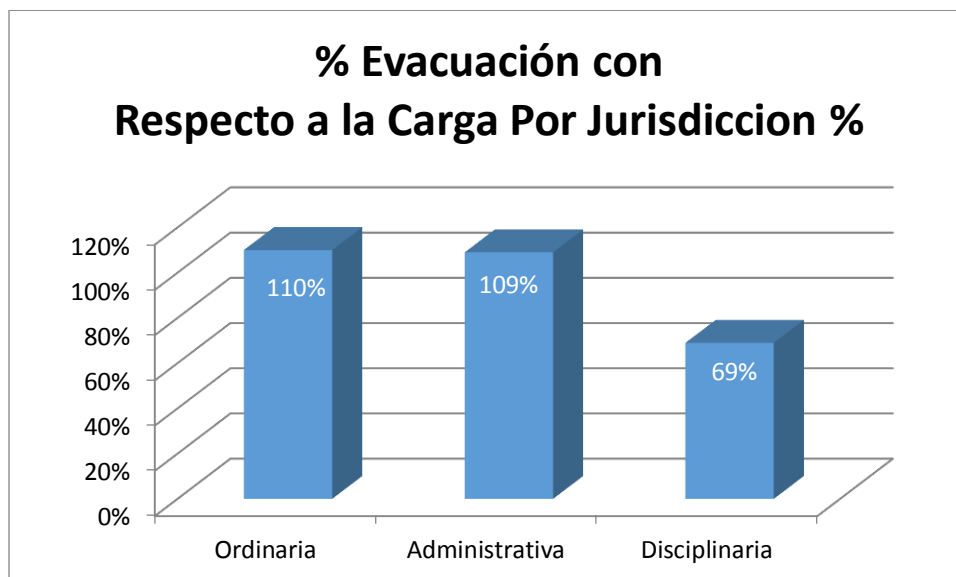
Tabla 3. Movimiento de Egresos de Procesos Jurisdicción Ordinaria



**% Evacuación con Respecto a la Carga**

Jurisdicción	%
Ordinaria	110%
Administrativa	109%
Disciplinaria	69%

Tabla 4. Porcentaje de Evacuación con Respecto a la carga





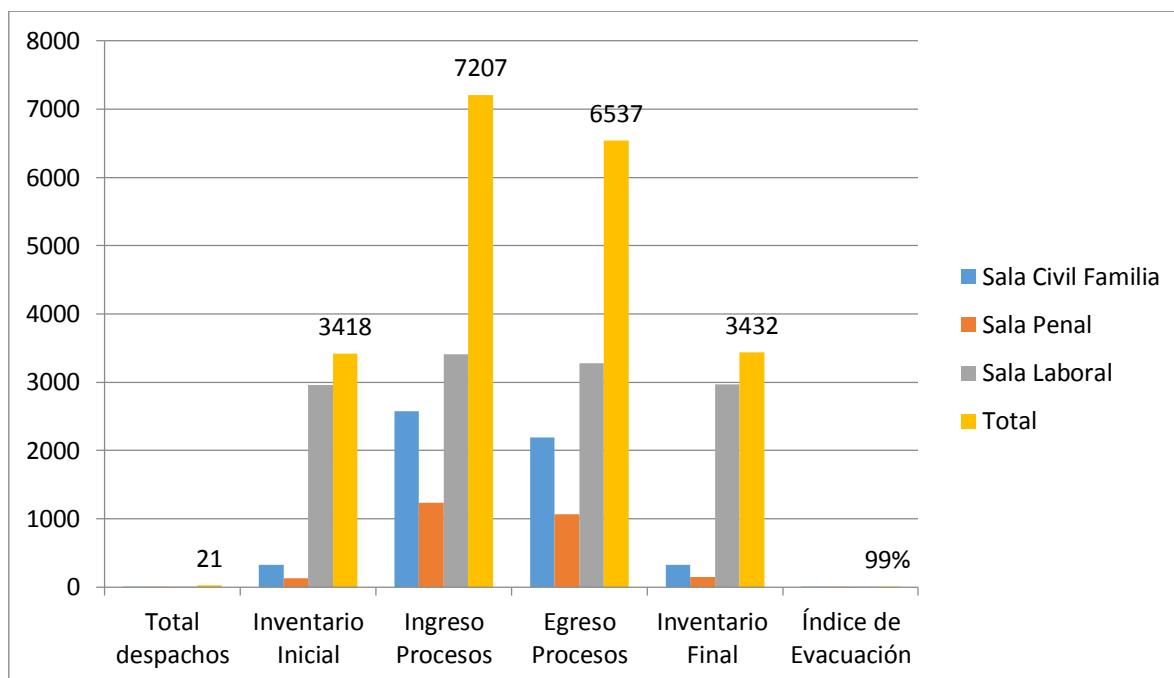
Las diferencias entre las especialidades y jurisdicciones deben valorarse en relación directa con el número de empleados con los que cuenta cada jurisdicción:

- ❖ Planta de cargos en despachos de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.
- ❖ Planta de cargos en Despachos de Magistrados del Tribunal Superior y Administrativos.
- ❖ Planta de cargos de Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria.
- ❖ Planta de cargos de los Juzgados Civiles del Circuito.
- ❖ Planta de cargos de los Juzgados Administrativos.

### PROCESOS CORPORACIONES ORDINARIAS 2019

Despachos Magistrados	Total despachos	Inventario Inicial	Ingreso Procesos	Egreso Procesos	Inventario Final	Índice de Evacuación
Sala Civil Familia	8	324	2571	2.194	321	100%
Sala Penal	4	131	1229	1.068	142	99%
Sala Laboral	9	2.963	3.407	3.275	2.969	100%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>3.418</b>	<b>7.207</b>	<b>6.537</b>	<b>3.432</b>	<b>99%</b>

Tabla 4. Comportamiento de las Corporaciones Ordinarias - 2019







## ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

Inicialmente ha de mencionarse que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo

724 de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52 de 2005, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura. Se puede observar a continuación la comparativa sobre los actos administrativos expedidos en virtud de lo establecido en el Acuerdo anterior.

### Año 2018

Inscripciones al Registro Seccional de Escalafón	Actualizaciones al Registro Seccional de Escalafón	Exclusiones al Registro Seccional de Escalafón
84	18	4

### Año 2019

Inscripciones al Registro Seccional de Escalafón	Actualizaciones al Registro Seccional de Escalafón	Exclusiones al Registro Seccional de Escalafón
40	23	7

Durante el año 2019 se continuó surtiendo las etapas del concurso de méritos No. 2 convocado en el Acuerdo No. 40 de 09 de septiembre de 2009, destinado a proveer los cargos de carrera del Consejo seccional de la Judicatura del Atlántico y Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Barranquilla, y el concurso de méritos No. 3 convocado en el Acuerdo No 000185 del 27 de noviembre de 2013, destinado a proveer los cargos de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla y Administrativo del Atlántico.

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial, de manera conjunta con el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y con el apoyo técnico de la empresa EDURED, han continuado con el desarrollo de la convocatoria pública y abierta para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios a nivel nacional, concurso de méritos No. 4 convocado en ésta Seccional en el Acuerdo CSJATA17-647 del 06 de Octubre de 2017.

El Consejo Seccional del Atlántico, tiene unas delegaciones establecidas en cuanto a la administración de la carrera judicial en el correspondiente Distrito Judicial, en tal sentido durante el periodo 2019, en desarrollo de la Convocatorias No. 2 (Concurso de empleados

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410159. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

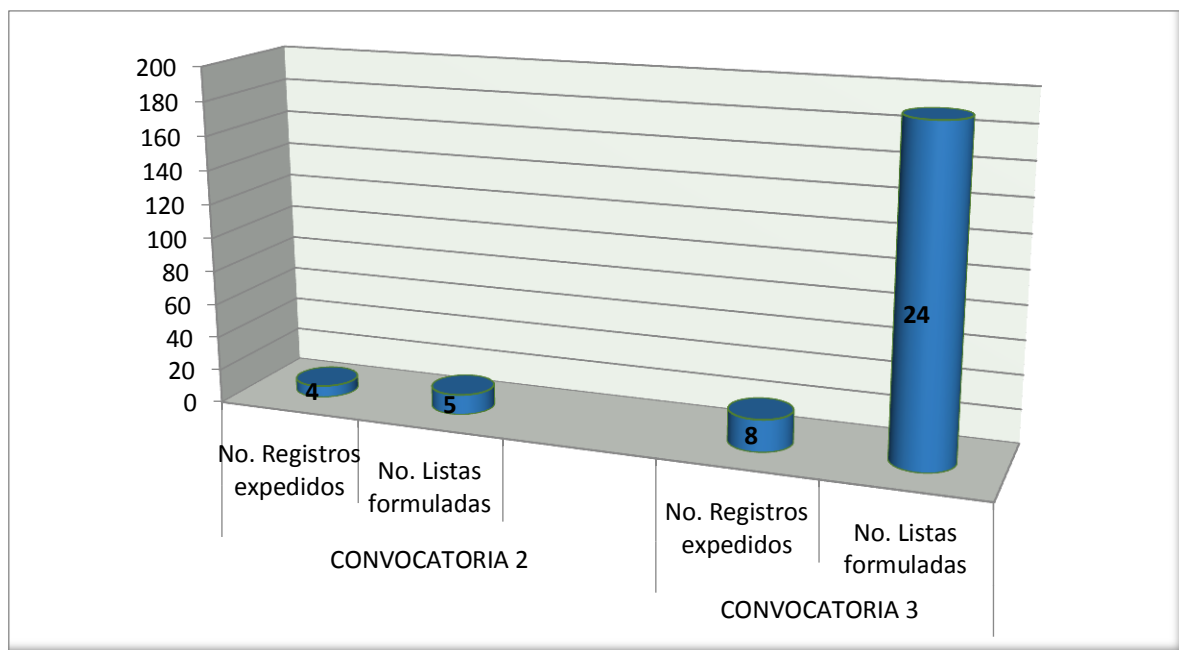
Barranquilla – Atlántico. Colombia



para proveer los cargos en propiedad de empleados del Consejo Seccional del Atlántico, y, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, se expedieron cuatro (4) Registros Seccionales de Elegibles, los cuales todos quedaron en firme durante el mismo periodo, y, posteriormente, se formularon cinco (5) listas de elegibles que fueron enviadas al correspondiente nominador, para su agotamiento.

En el mismo periodo en desarrollo de la convocatoria No. 3 (Concurso de empleados para proveer los cargos en propiedad de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, se expedieron ocho (8) Registros Seccional de Elegibles, los cuales quedaron en firme, puesto que no fueron objetos de recurso de elegibles. Seguidamente, se expedieron veinticuatro (24) formulaciones de listas, que fueron notificadas a los respectivos nominadores para su agotamiento.

Lo anterior, puede ser apreciado en la siguiente gráfica:



(Actos Administrativos publicados en la página web de la Rama Judicial – Carrera Judicial – Concursos – Convocatoria 2 y 3).

En relación con los registros de elegibles durante el 2019 se realizaron reclasificaciones y actualizaciones de cinco (5) registros de elegibles en ambas convocatorias.

Sea lo primero aclarar contamos con Jueces, Magistrados y empleados que han ingresado a la Rama Judicial a través del Concurso de Méritos. En la actualidad aún se encuentra en proceso la Convocatoria No. 22 y 27 a fin de proveer las vacantes definitivas para los cargos de Jueces y Magistrados en todo el territorio Nacional, la Convocatoria No. 3 destinada a la provisión de los cargos empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judicial de Barranquilla, sobre la cual se han formulado listas de elegibles y se han producido las posesiones, y finalmente la Convocatoria No. 4 que fue convocada para la provisión de cargos de empleados también en Despachos Judiciales y



Centros de Servicios, se encuentra en proceso de consolidar los registros para cada cargo.

Es preciso recordar, que los concursos de méritos han sido creados para buscar la eficiencia y eficacia en el servicio público, para proteger la igualdad de oportunidades, y para brindar la protección de los derechos subjetivos, y en especial en materia de protección a la mujer, para garantizar la igualdad y la no discriminación en la práctica, se precisa la adopción de medidas de orden pedagógico y administrativo que hagan realidad la equidad de género.

Así como se destaca en el Sistema de consulta de Jurisprudencia Comisión Nacional de Género - Política de Género, el Art. 4 del Acuerdo 4552 de 2008 establece:

*i. “Proponer políticas, planes y acciones encaminadas a garantizar la igualdad y la no discriminación de las mujeres y las niñas en el acceso a la administración de justicia;*

*ii. Promover la sensibilización y la formación en materia de género, de manera continua y sistemática para todos los servidores judiciales;*

*iii. Mantener informadas a la Altas Corporaciones sobre las actividades de Género que se adelanten para la Rama Judicial;*

*iv. Efectuar la evaluación y el seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes y acciones que en materia de género se determinen por la Comisión;*

*v. Establecer directrices para la introducción de la perspectiva de género en la actuación y la formación judicial;*

*vi. Servir de órgano de coordinación de las Altas Cortes en materia de Género para la Rama Judicial;*

*vii. Coordinar con otros órganos nacionales o internacionales la ejecución de convenios en materia de género.*

*1. Formación, investigación y sensibilización en materia de equidad de género, de manera continua, sistemática y transversalizada a todos los servidores y las servidoras de la Rama Judicial sin excepción.*

*2. Información y divulgación sobre los derechos y el principio de igualdad, dirigida a todos los servidores y las servidoras judiciales, así como a los usuarios y las usuarias de la administración de justicia, con uso de las herramientas telemáticas y de comunicación.*

*3. Coordinación tanto en el ámbito intra como interinstitucional.*

*4. Estadísticas, seguimiento y evaluación como mecanismos de mejora y de verificación de logros de la política, y de identificación de obstáculos que impiden su implementación.*

*Entre las estrategias a desarrollar se han establecido:*



En este tema de introducir la perspectiva de género a la práctica judicial, debe tenerse en cuenta que desde la Escuela Judicial en el curso de formación judicial inicial se prepara a quienes quieren ingresar a la rama judicial y luego, a quienes hacen parte de la misma, con capacitaciones continuas, apoyados en unos módulos, especialmente el de Género y Justicia que entre otros maneja los siguientes temas: Subjetividades, Diversidades, Discriminación y Justicia; Encuentro de nuestras identidades; Derechos Humanos; Conflicto y discriminación; El Sistema Internacional de Derechos Humanos y la lucha contra la discriminación, Derechos Humanos de las Mujeres, Categoría de género y justicia; aspectos históricos de la condición jurídica de las mujeres y la discriminación; compromisos del Estado Colombiano en materia de Derechos Humanos de las mujeres; principios generales del Derecho de las mujeres; elementos básicos sobre perspectiva de género y sobre género y justicia. Estos temas igualmente y en diferentes eventos y oportunidades son cubiertos por magistradas y magistrados de las altas cortes para los funcionarios (as) y empleados (as) de la rama judicial. De tal suerte que con la asistencia a las capacitaciones, encuentros internacionales, nacionales y regionales, con la producción de materiales para las diversas publicaciones, videos, programas de televisión, entre otros, se trabaja en beneficio del respecto a la garantía de los derechos humanos de las mujeres en la rama judicial, se busca promover la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales y en el servicio público de la administración de justicia”.

Así a la fecha, es de gran relevancia evidenciar la cobertura de los cargos en propiedad, sobre los cargos totales, como consecuencia en el desarrollo de las convocatorias mencionadas:

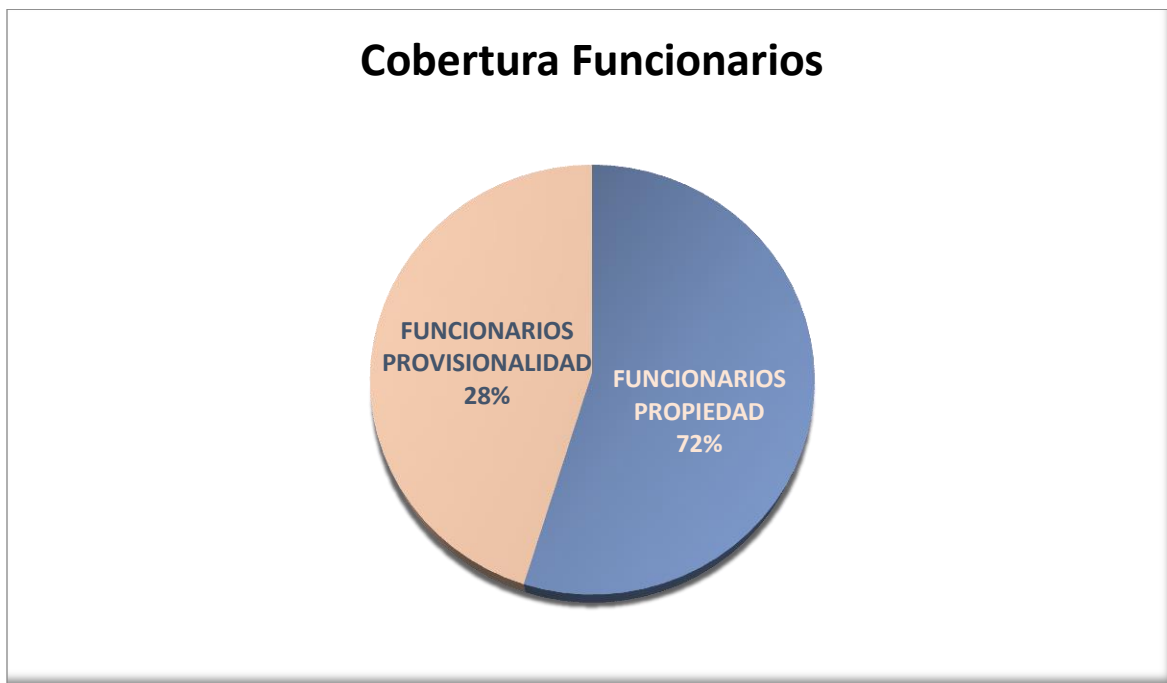
Cantidad de cargos en Despachos Judiciales y Centros de Servicios	Cantidad de empleados en carrera	Cantidad de empleados en provisionalidad
1.305	846	459





Las cifras anteriores continuarían en descenso con el desarrollo de la convocatoria No. 3 cuyos registros de elegibles se encuentran vigentes, la convocatoria No. 4 estaría cubriendo las vacantes de los cargos que no hayan sido provistos con la convocatoria No. 3 o las vacantes que se produzcan a futuro.

En el caso de los funcionarios la cobertura de servidores en propiedad corresponde a 140 cifra que continuaría su ascenso toda vez que continúan formulación de los correspondientes registros y listas de elegibles del concurso de la convocatoria No. 22.



Ahora bien, con todo este panorama se puede apreciar que la Rama Judicial desde su Judicatura ha respondido al reto de garantizar el acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad, mérito y calidad.

Sin embargo, este Consejo es conecedor que contar con servidores de carrera no es el único presupuesto para brindar una justicia imparcial, de cara a las necesidad de la población, por lo que desde el Consejo Superior a través de nuestra Escuela Judicial se ha incorporado los criterios de profesionalización, profundización y especialización de los conocimientos jurídicos y judiciales; por lo que se puede decir que contamos con funcionarios y empleados idóneos, capacitados y proactivos gracias a las labores de fortalecimientos institucional.





## CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS(AS) JUDICIALES

En el 2019 se llevó a cabo la Calificación Integral de Servicios a Jueces y a Empleados correspondiente al periodo 2018, se establecieron los parámetros en el Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de Diciembre de 2016 "Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial", ello trajo consigo un desarrollo en los procesos de la evaluación para cada uno de los factores que integran la calificación integral de servicios al sistema procedimental de cada especialidad. Se realizaron la evaluación de 101 jueces vinculados por el régimen carrera judicial, de las cuales el 55% estuvo en la escala de excelencia, el 45% se ubicó en el rango de buenas, y el 0% insatisfactoria; el promedio de calificación integral fue de 83.

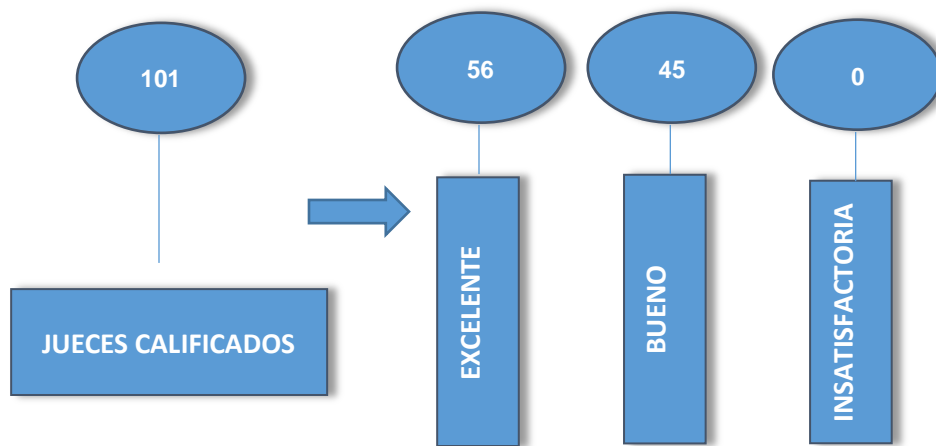
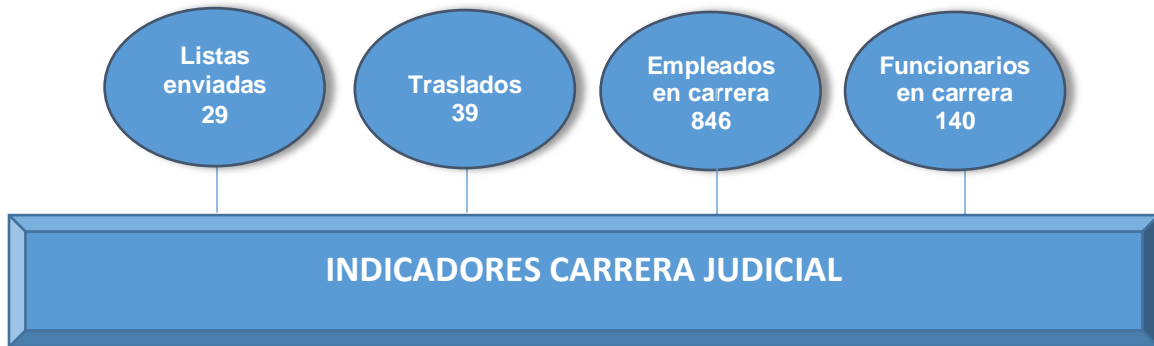
### Cubrimiento Calificación Integral de Servicios – 2018

Cargos	Dependencias	Calificados
Jueces	Civil Municipal	23
	Civil del circuito	12
	Civil Familia	8
	Laboral del Circuito	9
	Administrativo	9
	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	4
	Penal del Circuito	8
	Penal Municipal	17
	Promiscuos	11
Empleados	Distrito de Barranquilla	430



## INDICADORES DE CARRERA 2019

### CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO



## INDICADORES DE GENERO EN LA PLANTA DE CARGOS AL FINALIZAR 2019

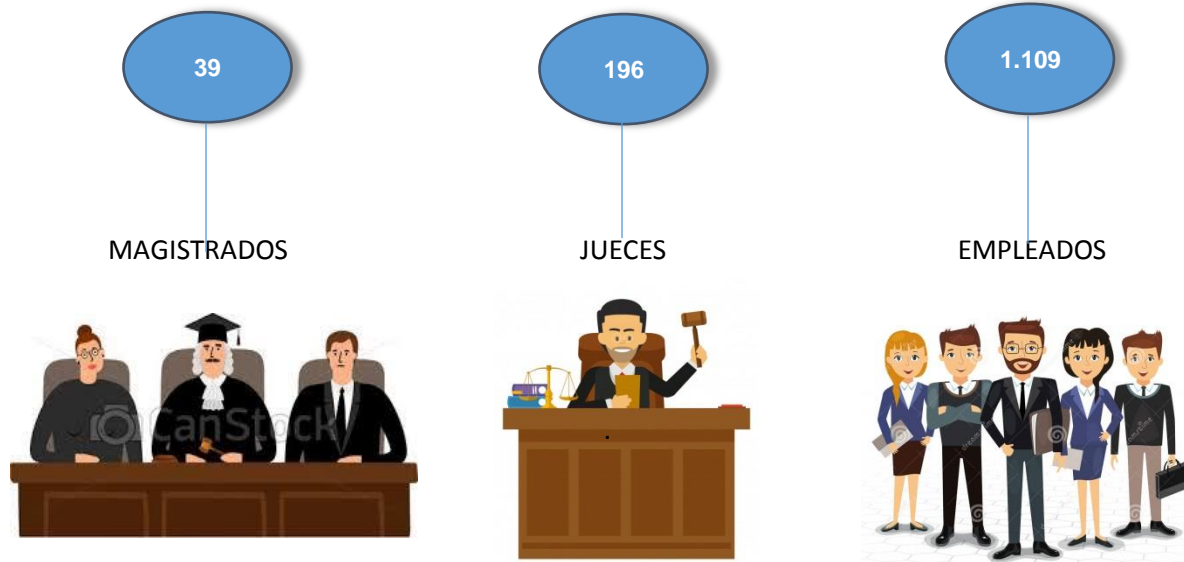


## MAGISTRADOS 2019

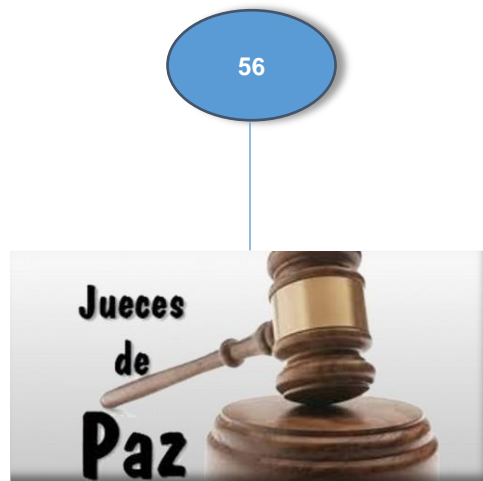




### PLANTA DE CARGOS 2019



### JUECES DE PAZ 2019





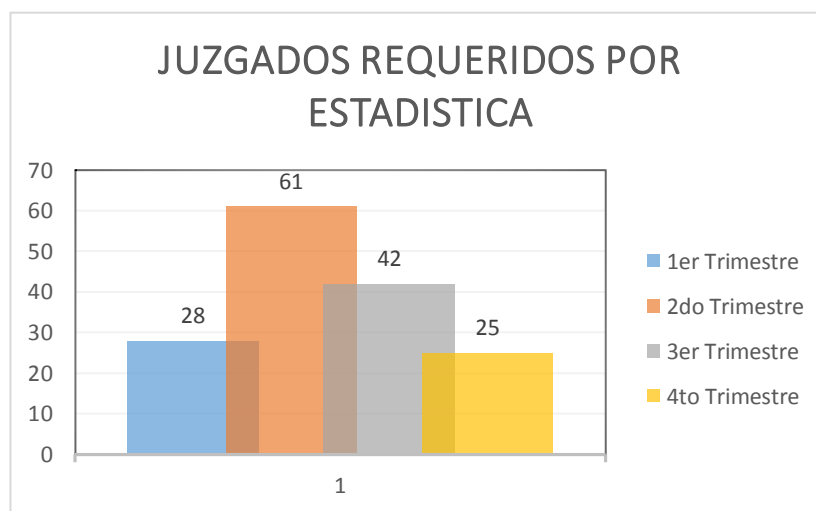
### GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

En el 2019 se obtuvo un índice de oportunidad promedio del 89.27% en el reporte de la información estadística por parte de los despacho judiciales en el sistema de información estadística de la RAMA JUDICIAL – SIERJU. Lo anterior teniendo en cuenta que, de los 233 Juzgados que deben reportar trimestralmente las estadísticas solo reportaron 208 oportunamente. Esta cifra da cuenta que muy a pesar de ser un número alto de reportado oportunamente es menester recordar que en dichos diligenciamientos se deben constituir la totalidad de los despachos judiciales de esta Seccional, lo que equivaldría en un 100% del reporte estadístico. Es importante resaltar que para el reporte de la información estadística contaron los despachos de esta seccional con un oportuno acompañamiento y de calidad por parte de esta Corporación.

En relación a esto, se atendieron en total 340 novedades por medio de SIERJU, las cuales en su mayoría se asocian a solicitudes de ajuste en el inventario inicial reportado.

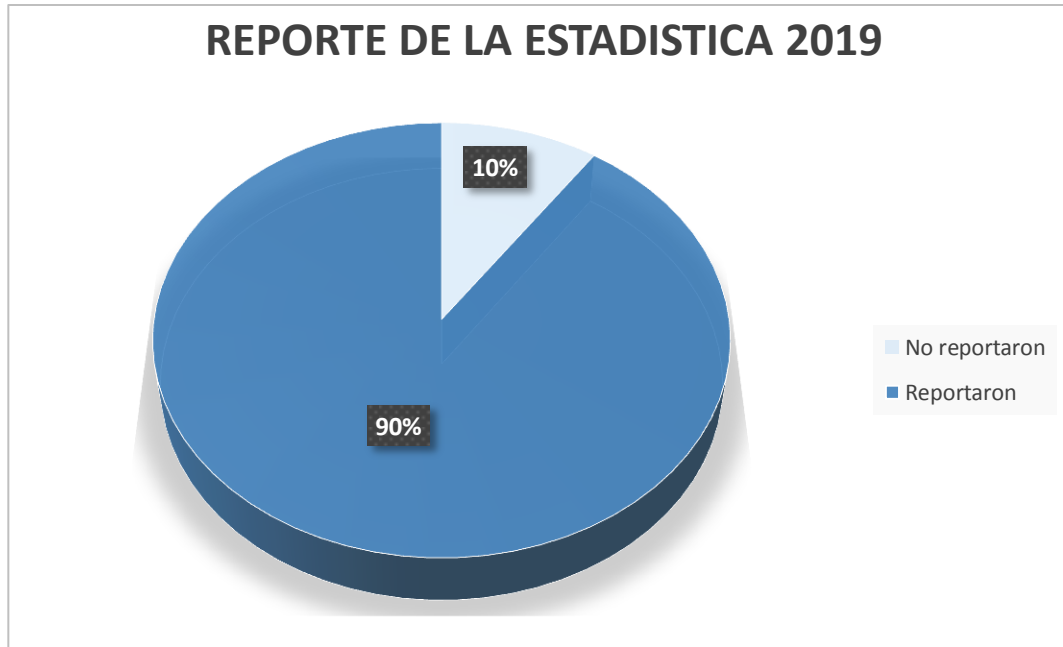
Adicionalmente, se atendieron tanto personalmente como telefónicamente solicitudes de soporte técnico y administrativo en lo referente al sistema SIERJU o en otros temas asociados al reporte de las estadísticas de los despachos.

TIPO DE NOVEDAD	ATENDIDAS
Ajuste en Inventario Inicial	269
Cambio Fechas Formulario	70
Sustitución de Usuario	0
Consulta ADM	1
Otros Permisos Autorizados	0
<b>TOTAL</b>	<b>340</b>





## REPORTE DE LA ESTADISTICA 2019



### DE LA ÉTICA Y SU OPORTUNIDAD EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS JUDICIALES

Las estadísticas judiciales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de la RAMA JUDICIAL en el sentido de proporcionarnos datos, herramientas, procedimientos y procesos, cuyo propósito es el acopio, procesamiento y análisis de la información que contribuya a apoyar la toma de decisiones en el sector judicial, llevar el control de rendimiento de las corporaciones y despachos judiciales, establecer los indicadores requeridos para la calificación del factor eficiencia o rendimiento de los funcionarios de carrera, proveer la información básica esencial para la formulación de las políticas a cargo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permitan, entre otras, la definición de programas de descongestión al interior de la rama judicial, la redistribución de despachos, la fijación de la división del territorio para efectos judiciales y la determinación de la estructura de las corporaciones y despachos.

Para mantener la confianza en las estadísticas es deber de todos los Despachos Judiciales presentarlas en debida forma, utilizando los parámetros de la ÉTICA PROFESIONAL, que en su contexto constituye el conjunto de normas y valores a seguir, entendiéndose bajo este postulado en la necesidad de obtener una información pronta, ágil y veraz de Gestión de recursos, contribuyéndose de esta forma al mejoramiento de la Administración Judicial.





## REGISTRO Y CONTROL DE ABOGADOS

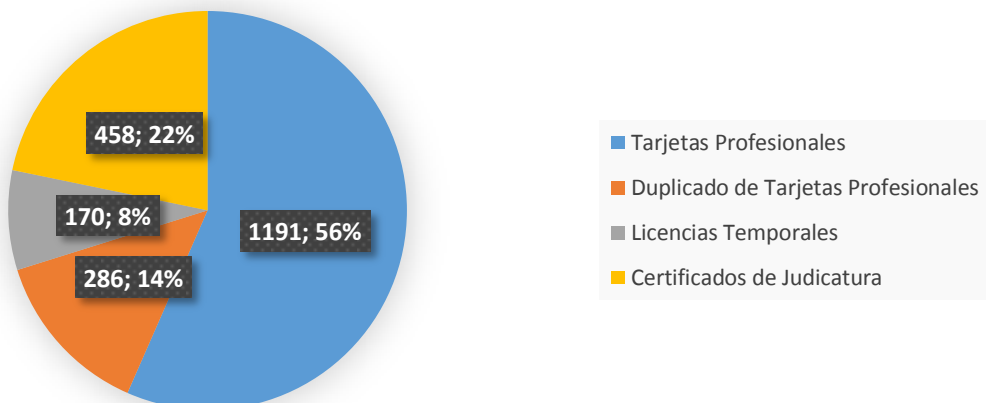


El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en garantía de la eficacia de la administración de justicia y el ejercicio eficiente de la profesión del Derecho, recibe a los estudiantes de las universidades al finalizar los estudios de pregrado en Derecho, las solicitudes para tramitar ante la Unidad del Registro Nacional de Abogados (URNA), la expedición de la tarjeta profesional así como los duplicados y cambios de formato, las licencias temporales, tarjetas de los jueces de paz y solicitudes de reconocimiento de la práctica jurídica de manera eficiente, oportuna y transparente.

En el año 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, recibió un total de 2.105. Asuntos dirigidos a la Unidad del Registro Nacional de Abogados (URNA), entre ellos los referentes a los siguientes temas:

- Expedición de Tarjetas Profesionales:1191
- Solicitud de Duplicado de Tarjetas Profesionales:286
- Licencias Temporales:170
- Certificados de Judicatura:458

### SOLICITUDES DE TRAMITES URNA





## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE (SIGCMA)

En desarrollo del pilar estratégico de la calidad de la justicia durante la vigencia 2019 se desarrollaron las siguientes actividades:

### Formación:

Con el fin de fortalecer las competencias tanto de los servidores judiciales de los Juzgados Civiles del Circuito y la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, como de los empleados de las dependencias administrativas del Consejo y la Dirección Seccional Atlántico, se llevaron a cabo talleres de formación en los siguientes temas:

- Identificación y redacción de no conformidades
- Levantamiento de planes de acción.
- Análisis de riesgos.



### Auditoria interna

Con el objetivo de determinar la conformidad del sistema de gestión integrado y control de la calidad y medio ambiente y de los sistemas de gestión de calidad articulados a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001: 2015; NTC ISO 14001: 2015, el Consejo Superior de la Judicatura llevó a cabo la auditoria interna de calidad del 20 al 21 de junio de 2019, con alcance en el Consejo y Dirección Seccional Atlántico, Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y la Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, cuyo ejercicio arrojó dos (2) no conformidades menores, tres (3) oportunidades de mejora y alrededor de diecisiete (17) fortalezas a resaltar.

### Auditoria externa de mantenimiento.

Por su parte, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y de Certificación ICONTEC desarrolló el proceso de auditoria externa en la vigencia 2019 del 20 al 23 de agosto, con la finalidad de validar el cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015 en el sistema de la entidad, lográndose la recertificación de todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejora correspondientes a las dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla. Así mismo, se logró la recertificación de los procesos de dieciséis Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla, 9 despachos de Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico y quince Juzgados Administrativos, todo ello, dando cumplimiento a los requisitos de las Normas ISO, el Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos -PSAA14-10160 de y PSAA14 – 10161 del 12 de junio de 2014.

De otra parte, y con miras a consolidarnos como una organización inteligente, se continuó con la aplicación de herramientas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo



PSAA14-10160 del 12 de Junio de 2014, por el cual se implementó el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, destacando lo siguiente:

### Criterios ambientales en los bienes y servicios

- Compra de papel libre de cloro que es más amigable con el medio ambiente.
- Compra de tomes recargables
- Compra de productos de limpieza ecológico o de bajo impacto ambiental



### Consumo eficiente del agua

- Ahorro del 18.77% en el consumo de agua con respecto al año 2018.



Ello, gracias a las diversas estrategias de ahorro de agua que ha venido implementando la Dirección Seccional, principalmente las jornadas de búsqueda y corrección de fugas realizadas por el personal de mantenimiento, quienes tienen la instrucción de hacer recorridos por los diferentes edificios verificando presiones de agua y rastros de humedad en pisos y paredes. Así mismo, a través del área de mantenimiento se ha instruido a las aseadoras a fin de que reporten de forma inmediata una vez sea advertida una fuga de agua, con el objetivo de reparar la misma; estas técnicas que ha contribuido en la reducción del consumo.

### Consumo eficiente del papel

- Ahorro del 5,58% en el consumo de papel con respecto al año 2018.



### Gestión de emisiones atmosféricas:

- La adecuación de cuatro (4) bicicleteros, con el fin de estimular el uso de bicicletas entre los funcionarios y empleados judiciales.



### Gestión integral de residuos peligrosos:

- ❖ Adecuación del lugar de almacenamiento de los RESPEL (residuos peligrosos), tales como tóneres, cuyo almacenamiento es transitorio, toda vez que constantemente son remitidos al proveedor para su disposición final.



- ❖ Separación en la fuente de los residuos por el personal de aseo y mantenimiento.



Así mismo, se llevó a cabo el Plan de Intervención para la aplicación del RAI por parte de la firma IAP Consultores S.A.S. los días 8 y 10 de octubre de 2019, contentivo de dos fases:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 95) 3885005 Ext 1035. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia







Primera fase:

Sensibilización de la Plataforma Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental, generalidades del sistema de gestión ambiental, relación de la NTC 6256:2018, la GTC 286:2018 y la NTC ISO 14001:2015 y descripción del proceso de diagnóstico RAI y plan de intervención, actividad que contó con la participación de todos los líderes de procesos, en especial la persona designada para el rol de Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental.

Segunda fase:

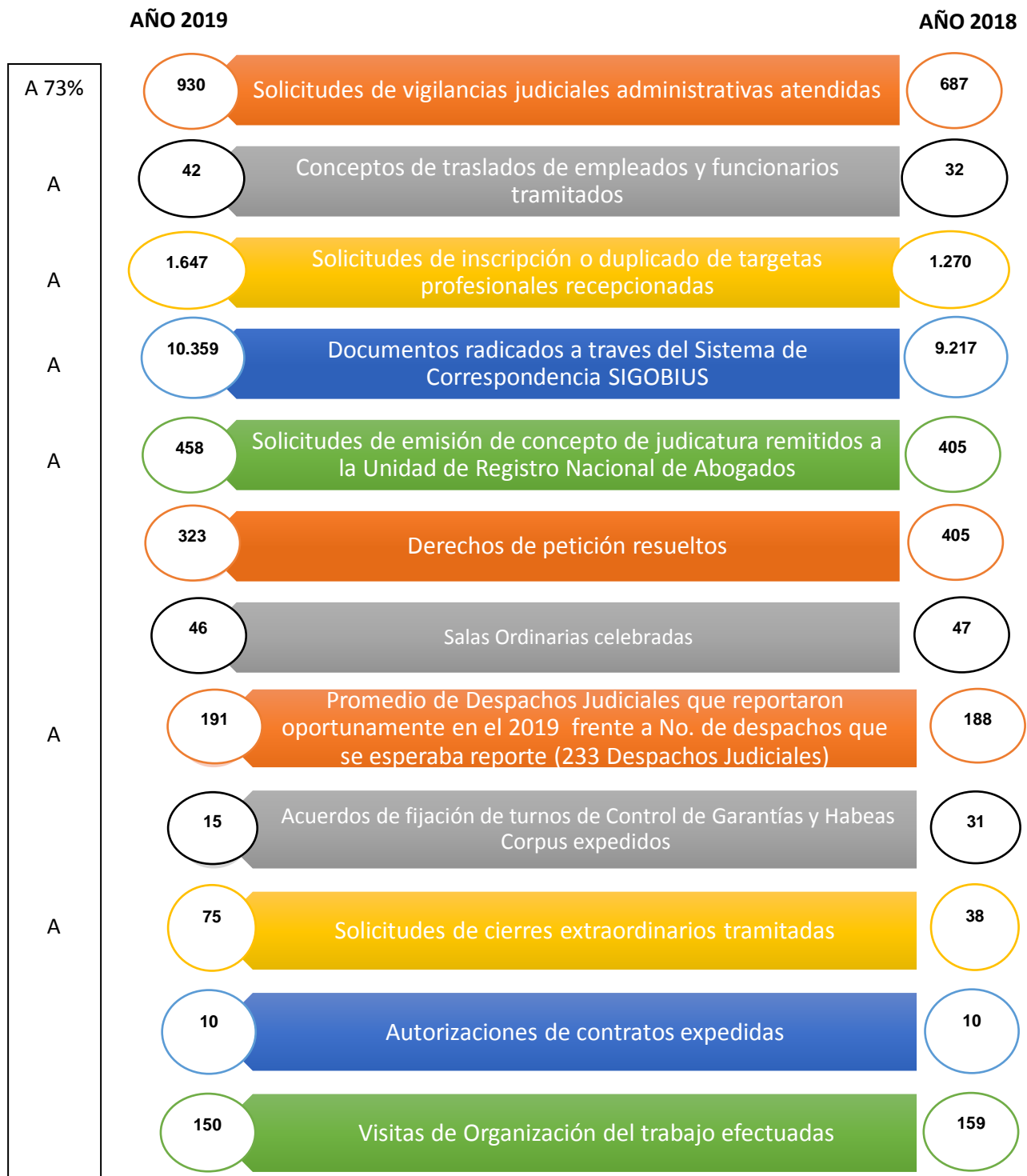
Revisión y diagnóstico, ello con la finalidad de verificar el estado actual del Sistema de Gestión Ambiental mediante una revisión Ambiental Inicial (RAI), a través de una encuesta que articuló lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10160 del 2014 y los requisitos de la norma NTC ISO 14001:2015, actividad que terminó con un diagnóstico de avance del 73% y recomendaciones para poner en práctica.

Posteriormente, se recibió una auditoria el día 5 de noviembre de la misma anualidad, por parte de la misma firma IAP Consultores S.A.S., con el propósito de determinar el grado de implementación del componente ambiental del SIGCMA a partir de la validación de la aplicación de los requisitos de la NTC 14001:2015, en las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, ubicados en la calle 40 No. 44-80, la cual arrojó resultados satisfactorios alcanzando un aumento en el porcentaje inicial por encima de 80%.





# CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA EN CIFRAS



A = AUMENTO



A = AUMENTO



## APOYO A PROGRAMAS DE LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, brinda apoyo a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en la realización de eventos académicos, institución dispuesta a proporcionar herramientas para el fortalecimiento de las competencias que requiere el ejercicio de la función judicial, la formación se imparte a servidores de la Rama Judicial, que incluye jueces de paz y reconsideración, además de particulares involucrados con el sector justicia, entre ellos auxiliares de la justicia, estudiantes de programas de derecho, abogados litigantes e incluso periodistas.

El Consejo Seccional consciente de la importancia de dar capacitación a servidores judiciales y ciudadanos vinculados al sector justicia, en procura de obtener un mejor desempeño y competencias laborales, se ocupa de la difusión de actividades académicas dispuestas por la Escuela Judicial, por ello durante la vigencia 2019 se recibieron 85 circulares que convocaron a eventos académicos sobre temas jurídicos y habilidades blandas, sin olvidar los lineamientos éticos que de manera transversal permea la actividad judicial.

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla es para los servidores de la Rama Judicial la fuente que brinda las herramientas para ampliar y actualizar las competencias que requiere el ejercicio de la función judicial, es por ello, que instamos a atender los programas de formación, los que posteriormente se fructifican en una buena gestión judicial.



## JUECES DE PAZ

El tema relativo a Jueces de Paz, en la ciudad de Barranquilla, se ha venido ventilando ante la comunidad desde hace más de diez años dentro de los cuales se han presentado infinidad de dificultades y contratiempos, que se han sabido sortear con el dialogo entre las partes. Sin embargo, desde hace unos años este Consejo Seccional de la Judicatura se ha puesto a la tarea de entablar una mejor relación con los actuales jueces de paz, a través del desarrollo de mesas de trabajo y capacitaciones adelantadas de manera conjunta con la Oficina de Participación Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, las cuales han servido para conocer de cerca la situación actual de los jueces de paz, capacitarlos, escuchar las necesidades de las cuales adolecen y conocer las labores prestadas con base en el reporte estadístico que deben rendir.

En el mes de abril del año 2019, se socializo un Plan de Acción que adelantaría esta Corporación de la mano con la Oficina de Participación Ciudadana en pro de los Jueces de Paz, el cual se logró realizar en un 100%, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:



OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDICION EN %
Atender capacitación de los Jueces de Paz y reconsideración	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Atender capacitación de los Jueces de Paz y reconsideración según el cronograma.</li> <li>- Petición a la Escuela Judicial a fin de solicitar capacitaciones para los Jueces de Paz y reconsideración.</li> <li>- Asistir a capacitaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico</li> <li>- Escuela Judicial</li> <li>- Los jueces de paz</li> </ul>	100%
Dar publicidad a funciones de los Jueces de Paz y reconsideración	-Dar continuidad al link dispuesto en la página web, mediante publicación de la información conducente de Jueces de Paz y reconsideración	- Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico	100%
Atender reuniones e interlocución con los Jueces de Paz y reconsideración	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Controlar cronograma</li> <li>- convocar a reuniones</li> </ul>	- Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico	100%
Cumplir los Acuerdos y reglamentos dispuestos	Atender funciones según competencias	Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico - Entidades territoriales vinculadas	100%
Atender el seguimiento a reuniones del Comité Municipal de Jueces de Paz y reconsideración	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Convocar a reuniones</li> <li>- Definir acciones a seguir.</li> </ul>	- Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  - Entidades territoriales vinculadas	100%
Atender y publicar Registro de los Jueces de Paz y reconsideración	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se instaló Link con la información.</li> <li>- Disponer las actualizaciones que disponga la URNA del CSJ</li> </ul>	- Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  - La URNA del CSJ	100%





El contacto directo con los Jueces de Paz ha sido de vital importancia para poder mediar en la atención y satisfacción de sus necesidades, el dar capacitación sobre sus alcances, deberes y funciones, pero sobre todo para cambiar de alguna manera el concepto que ha tenido la sociedad sobre el papel que cumple la figura de los jueces paz y el servicio que prestan.



En estas mesas de estudio conforme a lo señalado logra consientizar a los jueces de paz y de reconsideración sobre el deber que tienen ante la sociedad y el compromiso que tienen ante la Alcaldía Distrital para prestar un servicio en su comunidad de la mejor manera y que a su vez sea una ayuda para poder descongestionar la justicia ordinaria.

Con relación a las necesidades de los jueces de paz, las cuales han sido manifestadas y enumeradas dentro de un formato instituido para ello, se les ha puesto bajo conocimiento del Director Seccional de Administración Judicial, para que sean tenidos en cuenta en la medida de lo posible, en las adjudicaciones que se reciben para la dotación de juzgados del Distrito de Barranquilla, necesidades que también propenden a ser cubiertas según sus posibilidades por parte de la Oficina de Participación Ciudadana.

Otro aspecto en el que actualmente nos encontramos trabajando es con la rendición de estadísticas por parte de los jueces de paz, quienes en su gran mayoría han venido omitiendo esta obligación, sin embargo, a raíz de las mesas de estudio que se han venido realizando se ha logrado concientizar, respecto a que en la medida que ellos logren demostrar la gestión realizada, podrán solicitar dotación de equipos y de utensilios de oficina para el ejercicio de labores conforme a sus competencias. Estos requerimientos se han efectuado a través de Circulares dirigidas a los correos electrónicos de los Jueces de Paz y de igual manera se hacen públicos en el link que esta Seccional tiene creado para esta figura.

Se considera pertinente señalar que dentro de la última reunión convocada con los Jueces de Paz, se les informó, entre los temas enumerados, la expedición por parte del Consejo Superior de la Judicatura del Acuerdo PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019, por medio del cual se reglamentan algunos aspectos para el funcionamiento de la





Jurisdicción de Paz y se derogaron los Acuerdos PSAA08-4977 de 2008 y PSAA08-5300 de 2008.



Lo anterior con la finalidad de recordar y transmitir a los Jueces de Paz y de Reconsideración, que el Consejo Superior de la Judicatura se encuentra siempre en pro de actualizar la figura que representan con el pasar del tiempo, todo ello en busca de **Consolidarnos como una Organización Inteligente.**

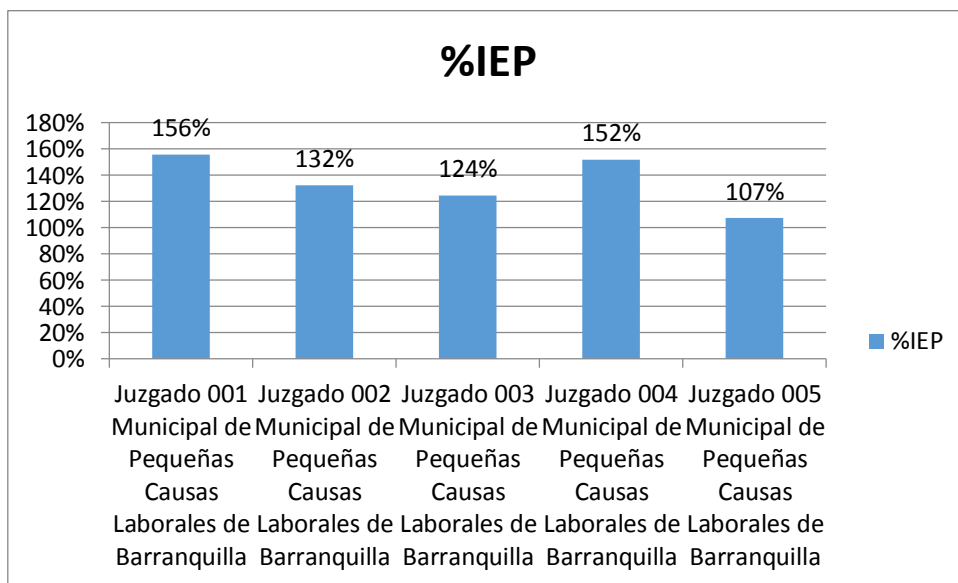
Finalmente, es necesario señalar que la figura de los Jueces de Paz y de Reconsideración, en la ciudad de Barranquilla, va encaminada a prestar el servicio para el cual fue creada, la de ser mediadores que se encargarán de brindarles herramientas a las comunidades o particulares en la resolución pacífica de sus conflictos, promoviendo cultura ciudadana, diálogo, respeto y tolerancia entre los ciudadanos, y contribuyendo a la protección de los derechos humanos y la prevención de la violencia.

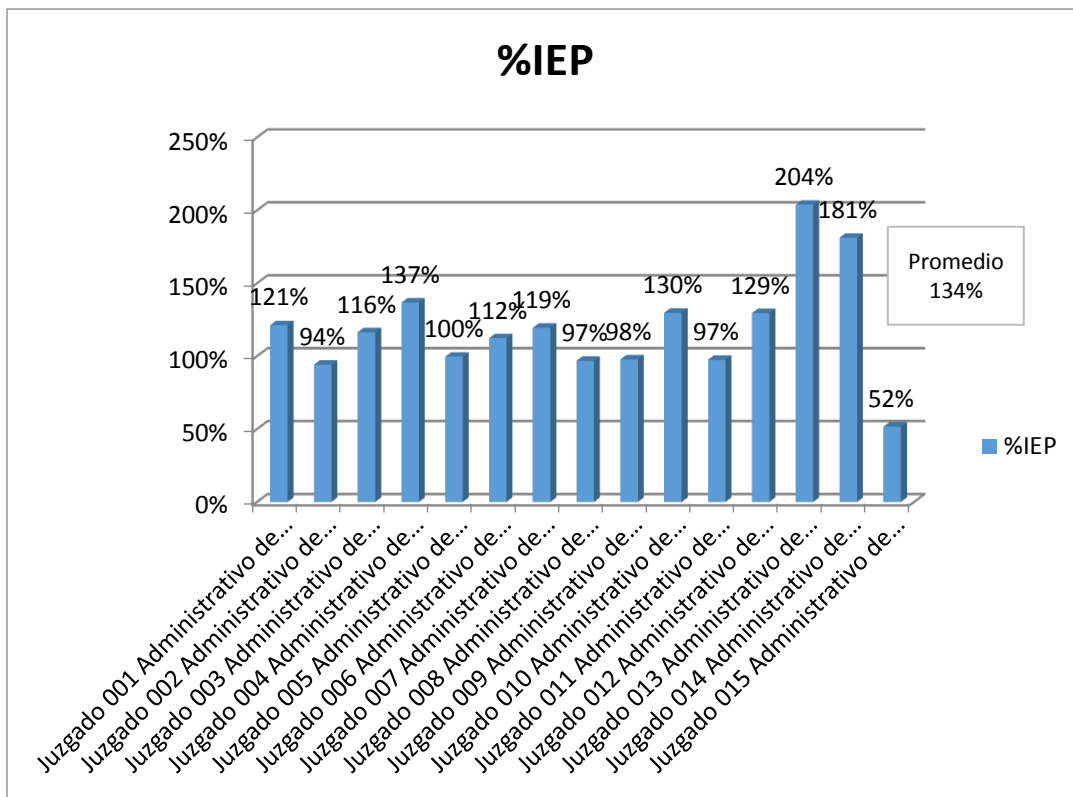


## LOGROS EN EL AÑO 2019

1. En desarrollo del Pilar Estratégico de Calidad de la Justicia, se logró la recertificación por el ente certificador ICONTEC, de todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejora correspondientes a las dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla. Así como la recertificación de dieciséis Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla, 9 despachos de magistrados del tribunal administrativo del atlántico y quince juzgados administrativos, todo ello, dando cumplimiento a los requisitos de las Normas ISO, el Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos -PSAA14-10160 de y PSAA14 – 10161 del 12 de junio de 2014.
2. Con el propósito de optimizar la atención en los trámites, solicitudes de información y comunicación efectiva, se logró la implementación de las TIC en el proceso de comunicación, notificación y publicación de las decisiones judiciales expedidas por la Jurisdicción Contenciosa

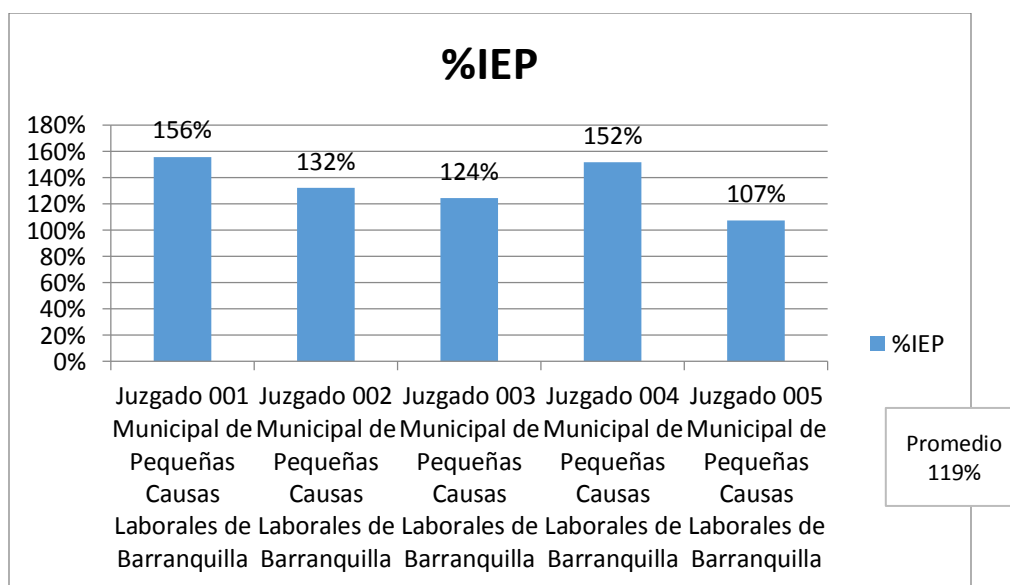
Administrativa del Atlántico, dando a conocer las decisiones de manera integra a través del sistema de información de la Rama Judicial en el sistema TYBA, de cara a una justicia más cercana al ciudadano, mejorando los tiempos de respuesta en el servicio al usuario interno o externo y dinamizando el acceso y gestión de la información generada por dicha jurisdicción.





Consolidado Reporte Estadístico de la UDAE de Enero a Septiembre de 2019

Consolidación del expediente digital en los juzgados de pequeñas causas laborales de Barranquilla. Son valiosos los logros obtenidos en la implementación del expediente digital de los juzgados de pequeñas causas laborales de barranquilla, ya que con estos los procesos son más eficaces y eficientes para el usuario, se facilita la consulta del expediente las 24 horas del día, lo cual garantiza la seguridad y claridad para las partes del proceso, se puede observar las actualizaciones constante del expediente, de manera ordenada, veraz y eficaz como lo son las sentencias, tutelas, autos ya firmados, memoriales.



Consolidado Reporte Estadístico de la UDAE de Enero a Septiembre de 2019



- Fortalecimiento de la carrera judicial concursos vigentes y los que están en curso. Es preciso decir, que con la creación de los concursos de méritos sea logrado proteger la igualdad de oportunidades, y para brindar la protección de los derechos subjetivos, y en especial en materia de protección a la mujer, para garantizar la igualdad y la no discriminación en la práctica, se precisa la adopción de medidas de orden pedagógico y administrativo que hagan realidad la equidad de género. En el manejo de los concursos de carrera judicial podemos verificar que se están cumpliendo los términos con las lista elegibles a la fecha.

En los concursos que están en curso no se ha encontrado dificultades en cuento a la lista debido a que se encuentran en la fase final por vencimiento de los registros.



- La Organización De Puestos De Trabajo en el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla – Una Meta Cumplida: Las instalaciones destinadas para la realización de las actividades de la secretaria común de los Juzgados De Ejecución Civil Municipal, se encuentra dividida tres áreas generales, el área de depósitos judiciales, el área de secretaria, y el área de gestión documental, que a su vez ésta debe ser repartida entre los 7 juzgados civiles de ejecución, encontrándose las áreas dispersas dentro de la secretaria, con problemas de organización de los juzgados y poco espacio para las áreas de apoyo.

Igualmente algunas ventanillas, se encontraban distantes de los archivos y estantes que contienen los procesos para préstamo a los usuarios, se evidenciaban estantes con sobrepeso amarrados unos a otros con cuerdas para obtener estabilidad, en mal estado, muy oxidados y con tornillos faltantes, presentándose dificultades e inseguridades para la búsqueda de expedientes. El espacio reducido de algunas áreas, provocaba acumulación de procesos aún encima de los estantes, debajo de los escritorios y en el suelo, interfiriendo con la movilidad de los empleados y usuarios; Bajo estas condiciones de deficiencia se generaron problemas de orden y pérdida de documentos.

Por ello, se ejecutaron traslados y movimientos para unificar las áreas de gestión documental y ventanillas, el área de secretaría, depósitos judiciales y coordinación. Se proyectó de igual forma, la reorganización de los puestos de trabajo por Áreas de Gestión Documental de cada juzgado de Ejecución dentro de la secretaria, para lo cual se solicitó el apoyo del área de Mantenimiento, servicios generales y sistemas para ubicar nuevos estantes, hacer limpieza general y reinstalar los puntos electricos, redes y de

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 95) 3885005 Ext 1035. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



comunicaciones, lo cual fue ejecutado entre los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año 2019.

De esta forma se obtuvo una mejor organización en el espacio de algunas Áreas por Juzgados de Ejecución: Gestión Documental y ventanillas de los Juzgados 5º, 6º y 7º de Ejecución Civil Municipal, quedando pendientes para el inicio del año 2.020 los Juzgados 1º y 4º (los cuales desde el mes de Diciembre, cuentan con un Acuerdo para el cierre del 27-31 de Enero de 2.020), el Área de Secretaría, Reparto y apoyo a Coordinación.





## ALGUNOS DE LOS RETOS VISUALIZADOS POR ESTA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2020

- 1.- Fortalecer la cobertura de empleados vinculados mediante el sistema de carrera a través de la verificación continua del agotamiento de las diferentes listas de elegibles que se formulen y validación de la aplicación de las reglas normativas y reglamentarias para los estudios de traslados de servidores judiciales por los funcionarios competente, una vez se recibe el Concepto del Consejo Seccional de la Judicatura; dando razones objetivas, verificables mediante reglamentación que permite mejorar los controles en beneficio de la carrera judicial.
- 2.- Ampliar la cobertura del proyecto de Salas de Audiencias Virtuales a las Cabeceras Municipales del Circuito de Soledad y Sabanalarga, con el fin de establecer la conectividad distintos centros carcelarios para el ejercicio de la función judicial en la especialidad penal.
- 3.- Fomentar el conocimiento y aprehensión del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente a través de procesos de formación, mejora continua y apropiación del ciclo PHVA.
- 4.- Diseminar el conocimiento y apropiación de los principios éticos, de transparencia y anticorrupción para el logro de los objetivos de la prestación del servicio de justicia bajo criterios de excelencia, equidad, transparencia, legalidad, ética y mérito.
- 5.- Consolidar el proyecto del expediente digital en los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales, y hacerlo extensivo a los Juzgados Laborales del Circuito de Barranquilla, u otras especialidades como herramienta para la modernización tecnológica con miras a brindar un servicio de justicia con excelencia y calidad



## CONCLUSIONES

1. El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en el año 2019 adelantó gestiones tendientes a consolidarse como una organización inteligente, que propende por la eficacia de la administración de justicia con el apoyo de las nuevas tecnologías puestas al servicio de la Rama Judicial, por ello se da un papel protagónico a los logros obtenidos con el establecimiento de las audiencias virtuales al Sistema Penal Acusatorio, y la experiencia inicial del expediente digital en los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.
2. Además se resalta la continuidad en la política de Gestion de Calidad y Medio Ambiente (SIGMA), al ser nuevamente certificados en el año 2019 por el INCONTEC.
3. Se resalta en la gestión su vocación ética al analizar el ejercicio de funciones bajo los lineamientos éticos que rigen la rama Judicial en el contexto Nacional e Internacional, dando los elementos necesarios para generar un observatorio de ética de carácter permanente que permitan obtener buenos frutos en el presente y futuro de la institución, por lo que se visualiza el observatorio de ética en boletines y publicaciones institucionales.
4. Los datos estadísticos presentados en el informe 2019, pretenden mostrar logros y resultados y al mismo tiempo constituyen un punto de apoyo para visualizar las dificultades que queremos mejorar a futuro.
5. Con las encuestas y sugerencias recibidas, luego de presentar este informe, elaboraremos la ruta de acción a seguir en el año 2020, a fin de obtener, mejores resultados y asumir una acción guiada bajo parámetros de responsabilidad social.

Muchas Gracias.